

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2001

CES

CES

CES

CES





Memoria de Actividades Año 2001

© Edita y Distribuye: **Consejo Económico y Social de Andalucía**
Avenida República Argentina, 25, 3ª Planta
41011 Sevilla. ESPAÑA
Telf. 955 066 251. Fax. 955 066 261
E-mail: ces@cedt.junta-andalucia.es
Información en Internet: <http://www.cedt.junta-andalucia.es/ces>
Depósito Legal: SE-1778-2002
Diseño y Maquetación: Lourdes Farratell Castro
Impresión: ESCANDON IMPRESORES. Sevilla



Memoria de Actividades Año 2001

ÍNDICE

ÍNDICE

1. SALUDO DE LA PRESIDENTA	7
2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y DE LOS ÓRGANOS QUE LO INTEGRAN	11
3. ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	27
4. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	31
• Creación	33
• Naturaleza	34
• Composición	34
• Funciones	35
• Órganos:	
Órganos colegiados	36
El Pleno	36
La Comisión Permanente	38
Las Comisiones de Trabajo	40
Órganos Unipersonales:	41
El Presidente	41
Los Vicepresidentes	42
El Secretario General	43
• Funcionamiento:	44
Sesiones	45
Dictámenes	46
Informes	46
Proceso de elaboración de un dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía	48
• Régimen económico-financiero y medios al servicio del Consejo	50
• Servicios técnicos y administrativos	51
5. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	53
• Asuntos sometidos a aprobación del Pleno.	55
• Dictámenes emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía	59

• Seguimiento de los dictámenes emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía	62
• Elaboración de estudios	62
• Sesiones celebradas por el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía en el año 2001	66
• Actividad de las Comisiones de Trabajo del Consejo Económico y Social de Andalucía en el año 2001	76
6. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL C.E.S.-A	85
• Relaciones Institucionales	87
• Relaciones con la Administración andaluza	88
• Relaciones con Universidades e Instituciones de Investigación.	89
• Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas y de otros entes territoriales	90
• Relaciones institucionales en el Ámbito europeo	90
• Actos y visitas institucionales	92
• Área de Comunicación. Relaciones con los medios de comunicación de Andalucía	94
• Actividades organizadas por el C.E.S.-A	99
• Jornadas sobre la "Protección Social: Presente y Futuro"	99
• Encuentro con el Comité Económico y Social Europeo: "El futuro de las políticas de cohesión ante la ampliación de la Unión Europea y la Sociedad del conocimiento"	102
7. PUBLICACIONES Y FONDO BIBLIOGRÁFICO	107
• Publicaciones de Estudios, Dictámenes, Informes y Memorias elaboradas por el C.E.S.-A	109
• Fondo bibliográfico	111
8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA DEL EJERCICIO 2.001	115
9. RESEÑA NORMATIVA	123



Memoria de Actividades Año 2001

SALUDO DE LA PRESIDENTA

PRESENTACIÓN



Con esta segunda Memoria de Actividades del Consejo Económico y Social de Andalucía, damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley 5/97, de 26 de noviembre, de creación de este Consejo, al tiempo que recogemos las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2.001.

Si bien nuestro primer año de andadura sirvió para dotarnos de la infraestructura personal y material necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones, este segundo año ha sido, sin duda, el de hacernos un hueco para desarrollar las competencias que la Ley nos atribuye. Y esto se

aprecia a simple vista ya que si en el año 2.000 sólo se nos recabó informe sobre un Anteproyecto de Ley, en el año 2.001 nos han solicitado seis dictámenes, lo que pone de manifiesto que se va teniendo en cuenta al C.E.S.-A como órgano consultivo del Gobierno Andaluz en materia socioeconómica.

También se ha elaborado el primer Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía, correspondiente al año 2.000, aprobado en Pleno por unanimidad. Entre los informes de estas características hay que señalar la singularidad de éste elaborado por el C.E.S.-A, ya que es fruto del debate entre los interlocutores económicos y sociales, sobre los datos y hechos más significativos de naturaleza socio-económica recogidos en diversas fuentes.

Durante este año se han celebrado dos Jornadas, la primera de ellas con un tema de tanto calado como es la "Protección Social", con la que nos estrenamos organizando actos abiertos a toda la sociedad. La segunda, con la participación del Comité Económico y Social Europeo, sobre el "Futuro de las políticas de cohesión tras la ampliación de la U.E.", que, amen del interés del

debate, ha supuesto un acercamiento entre ambas instituciones para posteriores colaboraciones.

En otro orden de cosas se reseñan los cambios y mejoras realizadas en el espacio web de este Consejo y el aumento de registros de nuestro fondo bibliográfico como fuente de información para los Consejeros y Consejeras y los andaluces en general.

Por último, hay que destacar el fluido funcionamiento tanto del Pleno como de la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo. La colaboración y actividad de los Consejeros, que ponen su experiencia y conocimientos al servicio del C.E.S., permiten desde posiciones yuxtapuestas, alcanzar el consenso en la mayoría de los casos. Así, con la participación y el debate se ve enriquecida la noción de democracia, que implica la expresión de los agentes sociales y económicos.

Sevilla, mayo de 2002

Rosamar Prieto-Castro García-Alix
Presidenta del CES de Andalucía



Memoria de Actividades Año 2001

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y DE LOS ÓRGANOS QUE LO INTEGRAN

EL PLENO

Es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Está integrado por su Presidente y 36 miembros, con la asistencia del Secretario General, agrupados de la siguiente manera:

1. Grupo primero: Integrado por 12 miembros en representación de las organizaciones sindicales.
2. Grupo segundo: Integrado por 12 miembros en representación de las organizaciones empresariales.
3. Grupo tercero: Integrado por 12 miembros, cuya procedencia es la siguiente:
 - Dos en representación de los consumidores y usuarios.
 - Dos en representación del sector de la economía social.
 - Uno en representación de las Corporaciones Locales.
 - Uno en representación de las Universidades.
 - Seis expertos en las materias competencia del Consejo.

PRESIDENTA:

D^a. Rosamar Prieto-Castro García-Alix¹

VICEPRESIDENCIAS PRIMERA Y SEGUNDA:

D. Rafael Aljama Alcántara

D. Dionisio Valverde Pozo

D. Santiago Herrero León

(rotativas por periodos anuales)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Amalia Rodríguez Hernández²



Celebración de un Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía

1. Nominada por Decreto del Consejo de Gobierno 185/1999, 14 septiembre.

2. Nominada por Orden 18 octubre 1999, previa convocatoria de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

CONSEJEROS QUE FORMAN EL GRUPO I

C.C.O.O.(*)

1.-TITULARES

- D. Rafael Aljama Alcántara
- D^a. Lorenza Cabral Oliveros
- D. Eduardo Saborido Galán
- D. Juan Jorganes Díez
- D^a. Rosa Berges Acedo
- D. Juan Pedro Moreno Ramírez

2.-SUPLENTE

- D. Juan Carlos Rivero Tascón
- D. Rafael Gómez Gordillo
- D^a. María del Carmen Santiago Vallecillo
- D^a. Rosa Ruz Rodríguez
- D. Francisco Flores Tristán
- D. Juan Guerrero Castro

U.G.T.(*)

1.-TITULARES

- D. Dionisio Valverde Pozo
- D. José Luis Osuna Llaneza
- D. Juan Carlos Rueda Mínguez¹
- D. Rafael Valera Rey
- D. Salvador Soler García
- D. Faustino Díaz Fernández²

2.-SUPLENTE

- D. José Calahorra Téllez
- D. Emilio Zorita Serrano
- D. Rafael Navas Bohórquez
- D. Manuel Chaves Castilla³
- D. Antonio Sedano Vega⁴
- D. José Vallés Ferrer⁵

(*) Nombrados por Decreto del Presidente 1/1999, 9 de marzo, a excepción de los señalados.

1. Nombrado por Decreto del Presidente 4/1999, 14 de septiembre.
Sustituye a **D. Emilio Carrillo Benito**.
2. Nombrado por Decreto del Presidente 8/2000, 11 de mayo.
Sustituye a **D. José María Romero Calero**.
3. Nombrado por Decreto del Presidente 1/2001, 16 de enero.
Sustituye a **D. Luciano Gómez Gómez**.
4. Nombrado por Decreto del Presidente 2/2001, 13 de febrero.
Sustituye a **D. Jorge Lozano Única**.
5. Nombrado por Decreto del Presidente 4/1999, 14 de septiembre.
Sustituye a **D. Juan Carlos Rueda Mínguez**.

CONSEJEROS QUE FORMAN EL GRUPO II

C.E.A. (*)

1.-TITULARES

- D. Santiago Herrero León
- D. Antonio Moya Monterde
- D. Jaime Artillo González
- D. José María Pérez Vicente
- D. Rafael Ávila García
- D. Miguel Angel Olalla Mercadé
- D. Manuel A. Martín López
- D. Federico Muela Velasco
- D. Vicente Pérez García de Prado
- D. Miguel Afán de Ribera Ybarra
- D. Rafael Navas Ferrer¹
- D. Moisés Sampedro Abascal²

2.-SUPLENTE

- D. Javier Sánchez Rojas
- D. Antonio Díaz Córdoba
- D. Luís Picón Bolaños³
- D. Salvador Frutos Rodríguez⁴
- D. José Guerrero Huesca
- D. Juan Carlos García Argenté
- D. Ignacio Valduerteles Bartos
- D. Baltasar Fernández Ávila
- D. Antonio María Fernández Palacios
- D. Cristóbal Cantos Ruiz
- D. Manuel del Pino López
- D. Juan Luis Cano Pecci

(*) Nombrados por Decreto del Presidente 1/1999, 9 de marzo, a excepción de los señalados.

1. Nombrado por Decreto del Presidente 17/2000, 20 de noviembre.

Sustituye a **D. Antonio Medina Perales**.

2. Nombrado por Decreto del Presidente 1/2001, 16 de enero.

Sustituye a **D. Salvador Fernández Salas**.

3. Nombrado por Decreto del Presidente 1/2001, 16 de enero.

Sustituye a **D. Moisés Sampedro Abascal**.

4. Nombrado por Decreto del Presidente 8/2000, 11 de mayo.

Sustituye a **D. Leandro Bas Rodríguez**.

CONSEJEROS QUE FORMAN EL GRUPO III

CONSUMIDORES Y USUARIOS(*)

1.-TITULARES

- D. Francisco Sánchez Legrán
- D^a. María de los Angeles Rebollo Sanz

2.-SUPLENTE

- D. Miguel Ángel Santos Genero
- D. Juan Moreno Rodríguez¹

ECONOMÍA SOCIAL

1.-TITULARES

- D. Antonio Romero Moreno²
- D. Juan García Zafra³

2.-SUPLENTE

- D^a. Ana María Sánchez Hernández⁴
- D. José M^a Algora Jiménez³

CORPORACIONES LOCALES

1.-TITULAR

- D. José Enrique Moratalla Molina⁵

2.-SUPLENTE

- D. Juan Ramón Troncoso Pardo⁶

(*) Nombrados por Decreto del Presidente 1/1999, 9 de marzo, a excepción de los señalados.

1. Nombrado por Decreto del Presidente 8/2000, 11 de mayo.

Sustituye a **D. José Carlos Hinojosa Bolívar**.

2. Nombrado por Decreto del Presidente 9/2000, 6 de junio.

3. Nombrados por Decreto del Presidente 1/2001, 16 enero.

4. Nombrada por Decreto del Presidente 4/2001, 20 de marzo.

5. Nombrado por Decreto del Presidente 10/2000, 21 de septiembre.

Sustituye a **D. Alfredo Sánchez Monteseirín**.

6. Nombrado por Decreto del Presidente 10/2000, 21 de septiembre.

Sustituye a **D. Antonio Fernández Ramírez**.

UNIVERSIDADES (*)

1.-TITULAR

D. José María Martín Delgado.
Rector Mag. Universidad Internacional de Andalucía

2.-SUPLENTE

D. Manuel Camas Jimena¹

EXPERTOS DESIGNADOS POR EL GOBIERNO²

1.-TITULARES

D. José Andréu Muñoz
D. José Luis Gutiérrez García
D. Salvador Pérez Bueno
D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
D^a. María Fernanda Fernández López
D. Miguel López Sierra

2.-SUPLENTES

D^a. Ana María Sánchez Tejada³
D. Francisco Moreno Navajas⁴
D. Francisco González Fajardo³
D. Ignacio Matías Barrero Ortega³

(*) Nombrados por Decreto del Presidente 1/1999, 9 de marzo, a excepción de los señalados.

1. Nombrado por Decreto del Presidente 1/2001, 16 enero.
2. Nombrados por Decreto del Presidente 2/1999, 9 de marzo.
3. Nombrados por Decreto del Presidente 3/2001, 13 de febrero.
4. Nombrado por Decreto del Presidente 7/2001, 6 de noviembre.
Sustituye a D. **Jorge Lozano Única**.

LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente: Órgano de Gobierno del Consejo, integrado por el Presidente, dos Vicepresidentes y tres vocales en representación de cada uno de los grupos, y asistido por el Secretario General.

PRESIDENTA:

D^a. Rosamar Prieto-Castro García-Alix

CONSEJEROS:

TITULARES

D. Santiago Herrero León (Vicepresidente Primero).

D. Rafael Aljama Alcántara (Vicepresidente Segundo).

D. Dionisio Valverde Pozo

D. Antonio Moya Monterde

D. José María Martín Delgado

SUPLENTES

D^a. Lorenza Cabral Oliveros

D. Salvador Soler Leal

D. Jaime Artillo González

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Amalia Rodríguez Hernández



Celebración de una Comisión Permanente del CES-A

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Martín López

VICEPRESIDENTE:

D. José Luis Osuna Llana

VOCALES:

1.-TITULARES

D. Eduardo Saborido Galán

D. Miguel Afán de Ribera Ybarra

D. José Andréu Muñoz

D. Miguel López Sierra

2.-SUPLENTES

D. José Calahorra Téllez

D. Juan Guerrero Castro

D. Moisés Sampedro Abascal

D. Antonio María Fernández Palacios

D. Ignacio Matías Barrero Ortega



Miembros de la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SECTORIALES

PRESIDENTE

D. Vicente Pérez García de Prado

VICEPRESIDENTE

D. Rafael Gómez Gordillo

VOCALES:

1.-TITULARES

D. Salvador Soler García

D. Rafael Ávila García

D. José Luis Gutiérrez García

D. Miguel López Sierra

2.-SUPLENTE

D. Manuel Chaves Castilla

D^a. María del Carmen Santiago Vallecillo

D. José Guerrero Huesca

D. Juan Carlos García Argenté

D. Francisco Moreno Navajas

D. Ignacio Matías Barrero Ortega

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PRESIDENTE

D. Juan Jorganes Díez

VICEPRESIDENTE

D. Federico Muela Velasco

VOCALES:

1.-TITULARES

D. Miguel Ángel Olalla Mercadé

D. Faustino Díaz Fernández

D^a. María Fernanda Fernández López

D. Antonio Romero Moreno

2.-SUPLENTE

D. Javier Sánchez Rojas

D. Antonio Díaz Córdoba

D^a. Lorenza Cabral Oliveros

D. Antonio Sedano Vega

D. Francisco González Fajardo

D^a. Ana María Sánchez Hernández

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENTE

D. Rafael Valera Rey

VICEPRESIDENTE

D. Ignacio Valduerteles Bartos

VOCALES:

1.-TITULARES

D. Juan Carlos Rivero Tascón

D. José María Pérez Vicente

D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer

D^a. María de los Angeles Rebollo Sanz

2.-SUPLENTE

D. Jaime Artillo González

D. Manuel del Pino López

D. Rafael Navas Bohórquez

D. Rafael Aljama Alcántara

D. Juan Moreno Rodríguez



Miembros de la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE

D. Francisco Sánchez Legrán

VICEPRESIDENTE

D. Juan Pedro Moreno Ramírez

VOCALES:

1.-TITULARES

D. Juan Carlos Rueda Mínguez

D. José María Martín Delgado

D. Cristóbal Cantos Ruiz

D. Moisés Sampedro Abascal

2.-SUPLENTE

D. Emilio Zorita Serrano

D^a. Rosa Ruz Rodríguez

D. Rafael Navas Ferrer

D. Jaime Artillo González

D. Manuel Camas Jimena

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

PRESIDENTE

D. Salvador Pérez Bueno

VICEPRESIDENTE

D. Baltasar Fernández Ávila

VOCALES:

1.-TITULARES

- D. José Luis Osuna Llana
- D^a. Rosa María Berges Acedo
- D. Salvador Frutos Rodríguez
- D. José Enrique Moratalla Molina

2.-SUPLENTE

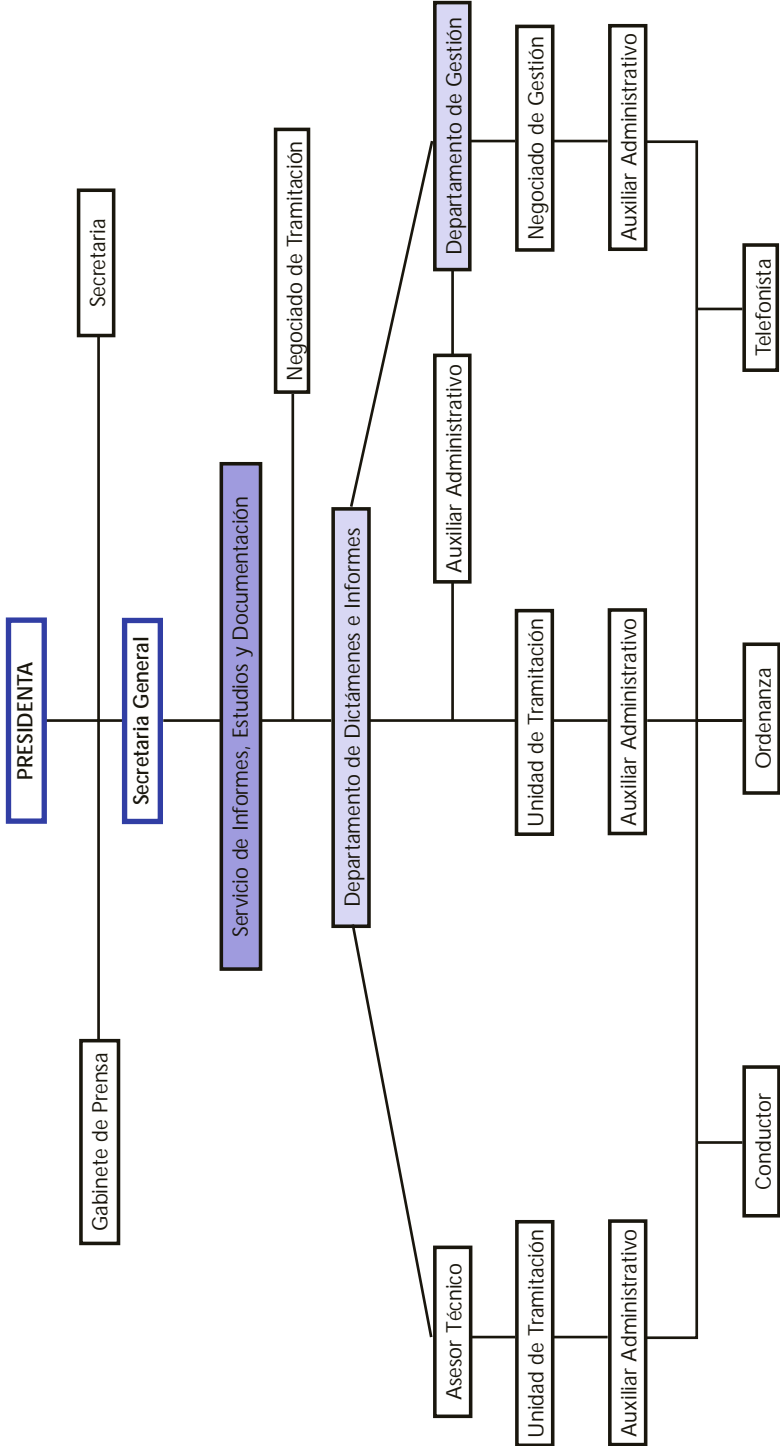
- D. José Vallés Ferrer
- D. Francisco Flores Tristán
- D. Juan Luis Cano Pecci
- D. Luis Picón Bolaños
- D. Juan Ramón Troncoso Pardo



Memoria de Actividades Año 2001

ORGANIGRAMA

3. ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DEL CONSEJO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA





Memoria de Actividades Año 2001

EL CONSEJO

4. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

• CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de Andalucía se crea por la Ley 5/1997, de 26 de Noviembre (BOJA nº 141, de 4 de diciembre de 1997) en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario dirigido a los poderes públicos para que faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Considerando, a este fin, como sujetos singulares a los sindicatos de los trabajadores y a las asociaciones empresariales que contribuyen a la defensa de los intereses que le son propios y reafirmando así su papel en el desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho.

Por otra parte, el Consejo Económico y Social de Andalucía constituye una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, ya que al estar representado en el mismo un amplio espectro de la sociedad, a través de las organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios, economía social, Corporaciones Locales, Universidad y expertos en al ámbito socio-económico y laboral, constituye un medio de comunicación permanente entre la Sociedad y el Gobierno.

Tal como se recoge en la exposición de motivos de su Ley de Creación, el Consejo Económico y Social de Andalucía responde a la legítima aspiración de los agentes económicos y sociales de reforzar los mecanismos de su participación y de la asunción de responsabilidades como actores directos del sistema productivo.

Así, en el apartado X del Primer Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía, firmado el día 17 de mayo de 1993, se contempla la creación del C.E.S. de Andalucía, a fin de que las opiniones y planteamientos de los agentes económicos y sociales se oigan a la hora de adoptar el Gobierno decisiones que puedan afectar a los intereses que les son propios. En ese sentido, se instituye la función consultiva del Consejo, que se ejerce en relación con la actividad normativa del Gobierno en materia socioeconómica y laboral, y se materializa, fundamentalmente, en la emisión de informes y dictámenes, con carácter preceptivo o facultativo, según los casos, o a propia iniciativa.

• NATURALEZA

El Consejo Económico y Social de Andalucía es un órgano colegiado de carácter consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia económica y social. Se caracteriza por gozar de plena independencia y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines y objetivos, aunque orgánicamente está adscrito a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El Consejo Económico y Social de Andalucía se rige por su Ley de Creación y por su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000.

• COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de Andalucía está compuesto por su Presidenta y 36 miembros, estos últimos nombrados por el Presidente de la Junta de Andalucía y distribuidos de la siguiente manera:

- La Presidenta.
- Doce Consejeros, que forman el Grupo Primero, designados por las organizaciones sindicales más representativas, conforme a lo dispuesto en el art. 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Doce Consejeros, que forman el Grupo Segundo, designados por la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad, y en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Doce Consejeros, que forman el Grupo Tercero, designados en cada caso, de la forma que a continuación se indica:
- Los correspondientes a los Consumidores y Usuarios, por los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.
- Los correspondientes al sector de la Economía Social, uno por los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación, que represente a

dicho sector, y el otro en representación de las sociedades anónimas laborales, por las asociaciones o federaciones que gocen de representatividad en el sector.

- El correspondiente a las Corporaciones Locales, por la federación o asociación de corporaciones locales de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- El correspondiente a las Universidades, por el Consejo Andaluz de Universidades.
- Los expertos, por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de los Consejeros de Trabajo e Industria, hoy Empleo y Desarrollo Tecnológico, y de Economía y Hacienda, entre personas de una reconocida cualificación o experiencia en el ámbito socioeconómico.

Las entidades u órganos referidos en los anteriores apartados designarán el mismo número de miembros suplentes que titulares, pudiendo sustituir aquéllos a éstos en los términos que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros del Consejo Económico y Social actúan, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, con plena autonomía e independencia.

El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración. El mandato de los miembros del Consejo que pudieran ser nombrados para ocupar una vacante anticipada en el cargo expira al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo.

La sesión constitutiva del Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía en su primer mandato se celebró el día 21 de Octubre de 1999.

• FUNCIONES

De acuerdo con su ley de creación, son funciones del Consejo Económico y Social de Andalucía las siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de

decretos, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuando se los Anteproyectos de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de que se informe al Consejo de su contenido simultáneamente a su remisión al Parlamento de Andalucía.

- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la Memoria de actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Los estudios, informes, dictámenes y resoluciones emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía no tendrán carácter vinculante.

• ÓRGANOS

Son órganos colegiados del Consejo Económico y Social el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

Órganos Colegiados

El Pleno

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El Presidente y los Vicepresidentes, asistidos del Secretario General, constituyen la Mesa del Pleno.

El Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía está integrado por la

totalidad de los Consejeros, bajo la dirección del Presidente y asistido por el Secretario General. El Pleno se reúne en sesión ordinaria cada dos meses y, en sesión extraordinaria, siempre que lo convoque el Presidente, por propia iniciativa, por acuerdo de la Comisión Permanente o en virtud de la solicitud motivada de, al menos, un tercio de sus miembros.



El Pleno del CES-A es el órgano supremo de decisión

El Pleno es competente para:

- Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- La elección de los Vicepresidentes y de los tres miembros que, en representación de los grupos, integran la Comisión Permanente.
- La elaboración y la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- La aprobación de la Memoria Anual de actividades del Consejo.
- La aprobación de la propuesta del Anteproyecto de Presupuestos del Consejo, así como de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.
- La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.

- La creación, en su caso, de Comisiones de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.
- Decidir, en su caso, la publicación de los acuerdos.
- Decidir la elaboración de estudios o informes por propia iniciativa.
- Aprobar anualmente un informe sobre la situación general socioeconómica de la Comunidad Autónoma, que será remitido al Consejo de Gobierno y al Parlamento Andaluz.
- Aprobar sus normas de funcionamiento, organización y régimen interno, las cuáles serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Acordar cuantas normas y medidas sean necesarias para el desarrollo del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Proponer la sustitución de cualquiera de sus miembros por incumplimiento grave de sus deberes.
- Ser oído en caso de cese del Presidente.
- Cuantas otras funciones correspondan al Consejo Económico y Social y no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

La Comisión Permanente

La Comisión Permanente es el órgano ordinario de gobierno del Consejo.

Integran la Comisión Permanente, bajo la dirección del Presidente y asistida por el Secretario General, los Vicepresidentes y los tres miembros designados por el Pleno en representación de los tres Grupos que integran el Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al mes, y puede ser convocada extraordinariamente por el Presidente, a iniciativa propia o a solicitud de dos de sus miembros, cuantas veces sea necesaria.

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes funciones:

- Preparar las sesiones del Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno, incluida la emisión de dictámenes.

- Adoptar las medidas necesarias para la aplicación de las líneas generales de actuación del Consejo, aprobadas por el Pleno.
- Colaborar con el Presidente en la dirección de la actuación del Consejo.
- Decidir la tramitación y distribución de las consultas, demandas y propuestas formuladas al Consejo, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.
- Decidir la realización de consultas o dictámenes externos, a iniciativa propia o de las Comisiones de Trabajo o de los grupos de representación del Consejo.
- Proponer al Presidente el orden del día de las sesiones del Pleno y de la fecha de su celebración, teniendo en cuenta las peticiones formuladas en los términos del artículo 43 de este Reglamento.
- Solicitar la convocatoria de sesiones extraordinarias del Pleno, que deberán ser convocadas por el Presidente para su celebración en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de solicitud, y conocer las que acuerde aquel o soliciten diez Consejeros.
- Conocer la documentación, informes y estudios necesarios para el mejor conocimiento por los miembros del Consejo de los temas que se hayan de tratar en el Pleno.
- Conocer la Memoria Anual de actividades del Consejo, previa a su elevación al Pleno, para su aprobación dentro de los cinco primeros meses de cada año.
- Fijar las directrices y disponer lo necesario para la elaboración del Informe anual sobre la situación general socioeconómica de Andalucía para su posterior aprobación por el Pleno.
- Efectuar el seguimiento de la efectividad de los dictámenes, acuerdos e informes emitidos por el Consejo, informando de ello al Pleno, al menos una vez al año.
- Aprobar la propuesta inicial del Anteproyecto del Presupuesto del Consejo que le presente el Presidente, como trámite previo para su elevación y aprobación por el Pleno, así como conocer y evaluar trimestralmente la ejecución del mismo y su liquidación.

- Supervisar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de los distintos órganos colegiados y comisiones del mismo.
- Proponer al Pleno, en su caso, la instrucción de los expedientes previstos en el punto 3 del artículo 16 de este Reglamento.
- Cuantas otras funciones le sean otorgadas por la Ley, el presente Reglamento o por el Pleno.

Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo de carácter permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía son las siguientes:

- Economía y Desarrollo
- Políticas Sectoriales
- Empleo y Formación
- Políticas Sociales
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Las Comisiones de Trabajo, en cuya composición se han respetado los criterios de proporcionalidad y presencia de los distintos grupos del Consejo, se ocupan de los estudios, informes y dictámenes que les son encargados por el Pleno o la Comisión Permanente. El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social fija las normas por las que se rige el trabajo en Comisiones, dotándolas de amplia autonomía para organizar su funcionamiento interno.

Órganos Unipersonales

El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Economía y Hacienda, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo.

Son funciones del Presidente:

- Representar al Consejo y dirigir su actuación.
- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderando el desarrollo de los debates y dirimiendo con su voto de calidad aquellas cuestiones en que se hubieran producido dos empates.
- Formular el orden del día de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por sus miembros en los términos previstos en el presente Reglamento.
- Visar las actas y velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos del Consejo.
- Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como vigilar su tramitación y cumplimiento.
- Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y documentación adecuada para el desempeño de la funciones del Consejo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, proponiendo al Pleno su interpretación en los casos de duda y su integración en los de omisión.
- Presentar la propuesta de Anteproyecto de Presupuestos del Consejo y elevarla al Consejero de Trabajo e Industria, hoy Empleo y Desarrollo Tecnológico, una vez aprobada por el Pleno.
- Gestionar y ejecutar el presupuesto del Consejo.

- Conocer a través del Secretario General la propuesta de gasto y de contratación de servicios y dar el visto bueno, siendo igualmente informado de su ejecución.
- Proponer el nombramiento y cese del Secretario General o quien deba sustituirle en caso necesario.
- Las funciones que le sean delegadas por el Pleno.



Encuentro con la prensa de los miembros de la Comisión Permanente

Los Vicepresidentes

El Consejo Económico y Social tiene dos Vicepresidentes, elegidos por el Pleno a propuesta y de entre los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo, respectivamente.

Los Vicepresidentes ejercen las funciones que les son expresamente delegadas por el Presidente y lo sustituyen en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Secretario General

Es nombrado y cesado por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a propuesta del Presidente, oído el Pleno.

El Secretario General es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fé pública de los acuerdos del mismo, siendo sus funciones:

- Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo.
- Efectuar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar porque éstos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación, impulsando la gestión y ejecución del presupuesto del Consejo.
- Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno del Presidente.
- Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del Presidente.
- Elaborar, para su presentación ante el Pleno, la Memoria Anual de actividades.
- Dirigir y coordinar, bajo las directrices del Presidente, los servicios técnicos y administrativos del Consejo.
- Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los Consejeros cuando le fuera requerida.
- Elaborar el borrador de la propuesta de Anteproyecto del Presupuesto anual del Consejo y elevarla al Presidente. Asimismo, preparar informaciones periódicas sobre la ejecución del mismo.

- Ejercer, bajo la dirección del Presidente, la jefatura de personal.
- Despachar con el Presidente los asuntos ordinarios y aquéllos que le sean encargados por éste.
- Cuantas otras se le otorgan en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, en el Reglamento, en las normas de régimen interno o sean inherentes a su condición de Secretario.

• FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía se rige por la Ley 5/1997 de 26 de Noviembre, de Creación del Consejo; por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, aprobado por el Pleno el 12 de Enero de 2000, y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

El Consejo funciona en:

- Pleno, que se reúne con carácter ordinario cada dos meses y, con carácter extraordinario, a iniciativa del Presidente, de la Comisión Permanente o de al menos un tercio de sus miembros.
- Comisión Permanente, que se reúne con carácter ordinario al menos, una vez al mes; y con carácter extraordinario en caso necesario, a iniciativa del Presidente o de dos de sus miembros.
- Comisiones de Trabajo, que se reunirán cada vez que el desarrollo de los trabajos que les hayan encomendado el Pleno o la Comisión Permanente así lo requiera.

Sesiones

Las sesiones plenarias del Consejo son públicas. No obstante, determinados debates pueden ser declarados reservados, por decisión del Pleno.

A las sesiones del Consejo Económico y Social de Andalucía pueden asistir los miembros del Consejo de Gobierno, previa comunicación al Presidente o a solicitud del Consejo, pudiendo hacer uso de la palabra. También pueden asistir las demás autoridades y funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, cuando sean invitados o autorizados para informar o para responder a preguntas relacionadas con asuntos de su competencia.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno establece el procedimiento, los plazos de convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del C.E.S. de Andalucía; fija el procedimiento ordinario de envío de solicitudes de dictamen o informe a las Comisiones de Trabajo; regula las deliberaciones del Pleno y dispone, con carácter general, el funcionamiento para los diversos órganos colegiados del Consejo; el procedimiento de presentación de enmiendas y las normas por las que se rigen las votaciones y la adopción de acuerdos; la presentación de votos particulares por los Consejeros discrepantes del sentir de la mayoría; la elaboración de las actas de las sesiones; y la emisión de los dictámenes del Consejo Económico y Social.

Dictámenes del Consejo Económico y Social

Se expresa bajo la denominación de Dictámenes del Consejo Económico y Social los pareceres del Consejo Económico y Social sobre los asuntos que, con carácter preceptivo o facultativo, son sometidos a su consulta.

Los dictámenes del C.E.S. no son vinculantes para el Gobierno.

Los dictámenes del Consejo se documentan por separado, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. A ellos se acompañan los votos particulares, si los hubiere. Emitido un dictamen sobre un asunto sometido a consulta del Consejo, se da comunicación del mismo al órgano que lo solicitó.

Informes del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social elabora, a solicitud del Gobierno o de sus miembros o por propia iniciativa, estudios e informes relacionados con las materias de su competencia, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales.

La decisión de acometer la elaboración de un informe o estudio por propia iniciativa se adopta por el Pleno a instancia del Presidente, de la Comisión Permanente, de un grupo o de diez Consejeros.

La emisión de los estudios e informes se realiza por el Pleno o, en su caso, por la Comisión Permanente, cuando aquél hubiera delegado en ésta tal función.



Durante el año 2001, el CES-A publicó su primer Informe Socioeconómico y Memoria de Actividades

PROCESO DE ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

1

Cuando el Consejo recibe una solicitud de dictamen tiene un plazo para su emisión de 20 días desde que tiene entrada, pudiéndose solicitar una ampliación de un máximo de otros 15 días.

2

La Comisión Permanente trasladada a la Comisión de Trabajo el encargo correspondiente.

3

La Presidenta del Consejo comunica al Presidente de la Comisión de Trabajo el objeto de las deliberaciones y el plazo de que dispone para el desarrollo de sus trabajos, que no podrá exceder de la mitad del plazo fijado para la emisión del dictamen. (Máximo 10 días).

4

Se da traslado a todos los Consejeros y Consejeras de la entrada de petición de dictamen y de la remisión a la Comisión de Trabajo y se les informa de las previsiones de inclusión del tema en el orden del día del Pleno o la Comisión Permanente en la que posiblemente se vaya a debatir el asunto.

5

La Comisión de Trabajo que recibe el encargo nombrará a un ponente, que formulará su ponencia en un plazo no superior a la mitad del señalado para el cumplimiento del cometido de esta Comisión. (Máximo 5 días).

6

La Comisión de Trabajo podrá solicitar a la Comisión Permanente el asesoramiento de especialistas ajenos al Consejo.

7

El resultado de los trabajos de la Comisión, los votos particulares y los informes previos, se entregarán a la Presidenta del Consejo para la inclusión en el orden del día del siguiente Pleno o Comisión Permanente.

8

En la reunión de ese Pleno o Comisión Permanente podrán intervenir el Presidente de la Comisión de Trabajo o el ponente, que expondrá su ponencia, y también pueden intervenir los autores de votos particulares.

9

La Presidenta, previo acuerdo del Pleno o la Comisión Permanente, podrá pedir a la Comisión de Trabajo nuevo examen si considera que no se ha alcanzado el grado de consenso necesario o estima oportuno un estudio complementario.

10

Los Consejeros y Consejeras podrán presentar enmiendas individual o colectivamente.

11

Los acuerdos del Pleno podrán adoptarse por asentimiento unánime o mediante votación.

12

Los pareceres del Pleno se expresarán bajo la denominación "Dictámenes del Consejo Económico y Social de Andalucía" y se documentarán por separado distinguiéndose antecedentes, valoración efectuada y conclusiones y son rubricados por la Secretaria General con el Vº Bº de la Presidenta. Se acompañarán los votos particulares si los hubiere para su traslado al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13

Los dictámenes son objeto de seguimiento por los servicios administrativos del Consejo Económico y Social de Andalucía, del que se da puntual conocimiento a los miembros del Pleno.

Régimen económico-financiero y medios al servicio del Consejo Económico y Social de Andalucía

Las dotaciones para el funcionamiento del Consejo se cubrirán con las partidas que, a tal efecto, se consignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejo formulará anualmente su propuesta de Anteproyecto de presupuestos, que será aprobado por el Pleno y remitido, a través de su Presidente, a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico que, con base en tal propuesta, elaborará el anteproyecto de presupuestos y le dará traslado a la Consejería de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

El Consejo Económico y Social de Andalucía está sometido al régimen de control y fiscalización previa, común a todos los Órganos que integran la Administración de la Junta de Andalucía.

Para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo contará con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el adecuado ejercicio de sus funciones y con los recursos económicos que, al efecto, se consignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Servicios técnicos y administrativos del C.E.S. de Andalucía

El personal que presta sus servicios en el C.E.S. de Andalucía está sometido en el desarrollo de sus funciones al Derecho Administrativo y está integrado orgánicamente en la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sin perjuicio de su dependencia funcional del propio C.E.S. de Andalucía.

La R.P.T. (Relación de Puestos de Trabajo) del Consejo Económico y Social de Andalucía fue aprobada por Decreto 219/1999, de 26 de octubre (BOJA nº 134 de 18 de noviembre).

La convocatoria de las plazas que conforman toda la relación de puestos de trabajo del Consejo Económico y Social de Andalucía se ha hecho por Orden de 15 de marzo de 2000 de la Viceconsejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Consejo Económico y Social de Andalucía. Aunque la resolución de este concurso estaba prevista para el año 2000, la misma no se ha producido hasta el mes de marzo del 2001, momento en el cual se han incorporado los nuevos efectivos conformando el organigrama que se incorpora a la presente memoria.



Instalaciones provisionales del Consejo Económico y Social de Andalucía



Memoria de Actividades Año 2001

EJERCICIO

5. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

• ASUNTOS SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DEL PLENO.

AÑO 2001

En cumplimiento del mandato establecido en el punto 1 del artículo 17 de la Ley de Creación del C.E.S.-A, en la primera sesión del Pleno de 2001, celebrada el 18 de enero, se aprobó el calendario de sesiones ordinarias que habría de celebrar este Consejo en el ejercicio, quedando fijadas en los días:

- 7 Marzo
- 2 Mayo
- 4 Julio
- 5 Septiembre
- 7 Noviembre

En el transcurso de estas sesiones, así como de las cinco extraordinarias, se adoptaron una serie de Acuerdos, de los más importantes se da cuenta a través de esta Memoria.

En la primera sesión del pleno, que como ya se ha señalado se celebró el día 18 de enero, se hizo un balance de las actividades más relevantes desarrolladas en el año 2000 y se expuso una previsión de las posibles actuaciones de este Consejo para el año 2001. En la misma sesión se aprueba por unanimidad la liquidación del presupuesto del año 2000 y se informa del que dispondremos en el año 2001, de cuya ejecución se da cumplida cuenta en el Capítulo 8 de esta Memoria.

Se vuelve a tratar el tema de proponer al Gobierno la *modificación de la Ley 5/1997*, de 26 de noviembre, de creación del Consejo Económico y Social de Andalucía para dotar al C.E.S.-A de Sección Presupuestaria propia, lo que implicaría que este Órgano tuviera autonomía orgánica y funcional, propuesta que apoya el Pleno y se sugiere que la modificación de la Ley se tramite por la vía de urgencia.

Se expuso que si bien el año 2000 sirvió para dotar al C.E.S.-A de todo lo necesario para su normal funcionamiento, tal como la creación y puesta en marcha de las Comisiones de Trabajo; la Relación de Puestos de Trabajo y el correspondiente concurso para dotarnos de personal; el fondo bibliográfico; la página web; la firma de convenios para la elaboración de los estudios que se han considerado de interés; etc., sin embargo, se destacó que la principal función de este Órgano es emitir dictámenes de los proyectos de normas de contenido socio-económico, por lo que se subraya que el esfuerzo del año 2001 debe ir en este sentido, sin perjuicio de que se siga aumentando el fondo bibliográfico, realizando las publicaciones, estudios, jornadas o encuentros que se estimen pertinentes, pero sin perder de vista que hay que consolidar la función principal del C.E.S. de Andalucía.

En este sentido, la primera sesión del Pleno sirvió para tomar el acuerdo de solicitar una reunión con el Consejero de la Presidencia, por ser el Presidente de la Comisión General de Viceconsejeros, a fin de que impulse que la citada Comisión cuando sea procedente y según lo establecido en el art. 4 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, nos solicite los pertinentes dictámenes.

Esta reunión, que se celebró el día 14 de febrero de 2001, tuvo como consecuencia el firme apoyo del Consejero de la Presidencia y desembocó en la publicación de un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 22 de mayo de 2001, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de la solicitud de informe del C.E.S.-A y cuyo texto literal se reproduce en la reseña normativa al final de esta Memoria.

En este orden de cosas, el primer Pleno Extraordinario del C.E.S.-A se celebró el 23 de febrero para aprobar el *primer Dictamen del Consejo del año 2001* y versó sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorro de Andalucía que, examinado por la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, elaboró un documento serio y de gran calidad técnica y, si bien no se alcanzó un acuerdo total, sí es de señalar que todos los grupos se esforzaron en alcanzar el mayor consenso posible.

A continuación celebramos Pleno Ordinario el mismo día, que sirvió para recordar a todos los Consejeros y Consejeras, el estado en que en esas fechas se encontraban los distintos estudios en elaboración que las Comisiones de Trabajo estaban tutelando.

El siguiente Pleno se celebró en la ciudad de Huelva el 9 de mayo siguiendo en la línea de celebrar algunas sesiones fuera de la sede habitual y dar a conocer este Órgano y sus funciones por las distintas provincias de Andalucía. En esta reunión se hizo un repaso de las actividades previstas y en especial de la inminente celebración en Sevilla de unas Jornadas sobre la Protección Social, los días 24 y 25 de mayo. El Pleno del C.E.S.-A, como órgano estable donde el diálogo social ha de ser permanente, aportó sus ideas, resaltando la importancia del tema y colaboró difundiendo al máximo la celebración de estas Jornadas que, con gran éxito de participación, supusieron un reto para este Consejo, que se estrenó en la organización de este tipo de eventos externos de gran expectación.

En esta sesión, el Pleno adoptó *el acuerdo de delegar en la Comisión Permanente* la iniciativa de elaborar informes a instancia propia sobre determinadas normas que no hubieran sido remitidas por el Consejo de Gobierno para un dictamen y siempre que se considere que tienen contenido socio-económico.

La sesión extraordinaria del Pleno de 18 de julio se dedicó a la aprobación de dos propuestas de dictamen, una de ellas, quizá de las iniciativas normativas más importantes del Gobierno Andaluz de toda la legislatura y que versó sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, presentó un complicado nivel técnico, pero tras un arduo esfuerzo de consenso en el seno de la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se llegó a un buen trabajo final. La Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, D^a. Josefina Cruz Villalón, tuvo la deferencia de acudir a nuestra sede para exponer los objetivos de esta ley, actitud que el Pleno agradeció por unanimidad y quiso dejar constancia a través de esta Memoria. Asimismo, se aprobó otra propuesta de Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen económico de los derechos de alta y de inspección a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A continuación se celebró Pleno Ordinario el mismo día 18 de julio en cuya sesión se tomó el acuerdo de aprobar el anteproyecto de presupuestos del C.E.S.-A para el año 2002.

El Pleno Extraordinario de 17 de octubre se destinó a la aprobación de la propuesta de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, elaborado por la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales. Esta Ley es fruto de los Acuerdos de Concertación entre Gobierno y agentes económicos y sociales.

Esta sesión también dedicó su tiempo a la aprobación por unanimidad de una disposición adicional a nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento para adecuar el cómputo de los plazos para la emisión de dictámenes al período de vacaciones estivales, extremo que la mayoría de órganos colegiados como éste ya recogían en sus normas de funcionamiento y cuyo texto literal se recoge en la reseña normativa de esta Memoria.

El Pleno Ordinario de 9 de noviembre aprobó por unanimidad el *Informe sobre la Situación Socio-Económica de Andalucía en el año 2000*. Este documento, elaborado por la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, supone un hito en la andadura del C.E.S.-A, al ser el primer informe de estas características no vinculado a ninguna Institución Oficial.

El Pleno Extraordinario de 26 de noviembre aprobó la propuesta de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Parejas de Hecho elaborada por la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales que, consciente de la realidad social y las limitaciones de las competencias normativas de la Comunidad Autónoma, considera un acierto del Gobierno Andaluz regular esta realidad, asimilándonos a otras Comunidades Autónomas y tratando de evitar las discriminaciones por sexos que se dan en pensiones, hijos, etc., como consagra la Constitución Española.

La Consejería de Asuntos Sociales remitió con carácter facultativo el II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones (2001-2007) cuyo Dictamen, elaborado por la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales, fue aprobado por el Pleno Extraordinario de 12 de diciembre.

En este mismo Pleno se aprueba el primer informe a iniciativa propia, sobre la Ley de Medidas Fiscales, Presupuestarias, de Control y Administrativas para el año 2002 de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entre las consideraciones fundamentales del informe destaca que esta Ley es distinta a la de los Presupuestos, por lo que debiera someterse a informe del Consejo Económico y Social de Andalucía. Por ello, se hace un llamamiento para que en el futuro cualquier ley de Acompañamiento pase a ser informada por este Consejo.

• DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo establecido en su Ley de Creación, el Consejo Económico y Social ha emitido en el año 2001 seis dictámenes sobre distintos anteproyectos de Ley y proyectos de Decreto sometidos a su consulta y un informe elaborado a iniciativa propia.

• Dictamen 1/2001, sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

La Comisión Permanente acordó su traslado a la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo en fecha 5 de febrero de 2001, para que desarrollara los trabajos necesarios a fin de elaborar la correspondiente ponencia y propuesta de Dictamen.

Dicha propuesta de Dictamen pasó por la Comisión Permanente en sesión de 23 de febrero de 2001, que le dio el visto bueno y la elevó al Pleno, que en sesión extraordinaria de 23 de febrero de 2001, aprobó por unanimidad el pertinente dictamen.

No obstante, formularon votos particulares los Consejeros de UGT-A, del Grupo I, y el Consejero D. Moisés Sampedro Abascal, perteneciente al Grupo II.

Las observaciones realizadas al proyecto de Decreto han sido dos de carácter general, tres al texto del Decreto y veintiséis al articulado del Reglamento.

• Dictamen 2/2001, sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Comisión Permanente acordó su traslado a la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en fecha 1 de junio de 2001, para que desarrollara los trabajos necesarios a fin de elaborar la correspondiente Ponencia y propuesta de Dictamen que trasladada, de nuevo a la Comisión Permanente en su sesión de 13 de julio de 2001, le dio el visto bueno y la elevó al Pleno.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad del Pleno del Consejo en su sesión extraordinaria del día 18 de julio de 2001.

Las observaciones realizadas en el Dictamen al Anteproyecto de Ley han sido cuatro de carácter general y cuarenta y tres al articulado.

- **Dictamen 3/2001, sobre el Proyecto de Decreto por el que establece el régimen económico de los derechos de alta y de inspección a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.**

La Comisión Permanente acordó su traslado a la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales en fecha 4 de julio de 2001, para que por parte de esta Comisión se elaborara la ponencia y la propuesta de Dictamen, que una vez examinada por la Comisión Permanente en su sesión de 18 de julio de 2001 la elevó al Pleno del Consejo, que aprobó el correspondiente Dictamen por mayoría en su sesión extraordinaria del día 18 de julio de 2001.

Los Consejeros D. Francisco Sánchez Legrán y D^a María de los Angeles Rebollo Sanz, pertenecientes al Grupo III, formularon un voto particular.

Las observaciones realizadas al proyecto de Decreto han sido cuatro al articulado.

- **Dictamen 4/2001, sobre el Anteproyecto de Ley de Creación del Servicio Andaluz de Empleo.**

La Comisión Permanente acordó su traslado a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación en fecha 28 de septiembre de 2001, para que por parte de esta Comisión se elaborara la ponencia y propuesta de Dictamen, que fue analizada por la Comisión Permanente en sesión de 10 de octubre de 2001 elevándola al Pleno, donde fue aprobada por unanimidad en su sesión extraordinaria del día 17 de octubre de 2001.

Presentaron voto particular el Consejero D. Juan Ramón Troncoso Pardo y los Consejeros D. Antonio Romero Moreno y D. Juan García Zafra, pertenecientes al Grupo III.

Las observaciones realizadas al Anteproyecto de Ley han sido dos al articulado.

- **Dictamen 5/2001, sobre el Anteproyecto de Ley de Parejas de Hecho.** La Comisión Permanente acordó su traslado a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales en fecha 6 de noviembre de 2001, para que elaborara la ponencia y posterior propuesta de Dictamen, que fue examinada por la citada Comisión Permanente en sesión de 21 de noviembre de 2001 y elevada al Pleno. El Dictamen fue aprobado por mayoría en su sesión extraordinaria del día 26 de noviembre de 2001.

El Consejero D. Antonio Moya Monterde, en nombre de todos los miembros del Grupo II, formuló voto particular.

Las observaciones realizadas al Anteproyecto de Ley han sido siete al articulado.

- **Dictamen 6/2001, sobre el II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones (2001-2007).**

La Comisión Permanente acordó su traslado a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales en fecha 13 de noviembre de 2001 y recibió su visto bueno el 5 de diciembre de 2001. Fue aprobado por unanimidad del Pleno en su sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2001.

Se realizaron catorce observaciones al texto.

- **Informe 1/2001, elaborado a iniciativa propia, sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas para el año 2002 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.** Fue aprobado por unanimidad del Pleno del Consejo en su sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2001.

Se realizaron diez consideraciones al citado proyecto de Ley.

• SEGUIMIENTO DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.

Desde el C.E.S.-A. se realiza un seguimiento del grado de aceptación de las recomendaciones contenidas en los Dictámenes.

Durante el año 2001 podemos recoger los datos referentes a los siguientes Dictámenes:

1. Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
De las observaciones realizadas, cuatro de carácter general y cuarenta y tres al articulado, se han tenido en cuenta veinte.
2. Anteproyecto de Ley de Parejas de Hecho.
De las observaciones realizadas, siete al articulado, se ha tenido en cuenta una.
3. II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.
De las observaciones realizadas, catorce al texto, no se han tenido en cuenta ninguna.

En cuanto al resto de las normas dictaminadas por el C.E.S.-A. a lo largo de este año aún no se dispone del texto definitivo, por lo que no es posible realizar esta evaluación.

• ELABORACIÓN DE ESTUDIOS.

En las sesiones del Pleno de los días 1 de marzo y 4 de julio de 2000 se aprobó por unanimidad la elaboración por propia iniciativa de seis estudios que se consideraron de interés para conocer la realidad socioeconómica de Andalucía.

Estos estudios son los siguientes:

1. La situación de la inmigración en Andalucía
2. La situación del empleo en el Sector Turístico en Andalucía
3. La economía sumergida en Andalucía
4. La Sociedad de la Información: Retos y oportunidades para Andalucía
5. La ordenación del territorio: Impacto de la normativa urbanística
6. El marco laboral y relaciones colectivas en la Unión Europea tras la firma del Acuerdo de Políticas Sociales y su repercusión en Andalucía

1. La situación de la inmigración en Andalucía.

Para el desarrollo de este estudio se firmó con la Universidad de Almería el correspondiente Convenio de Colaboración el día 21 de diciembre de 2000.

La Comisión de Trabajo de Políticas Sociales celebró diversas reuniones durante el año 2001 en las que se convocaron a los integrantes del equipo redactor del estudio para realizar el seguimiento del mismo, informando su directora, D^a María del Mar Ruiz, de aquellos aspectos más destacados en su elaboración.

Está prevista su aprobación por la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales en el primer trimestre del año 2002.

2. La situación del empleo en el Sector Turístico en Andalucía.

Este estudio ha sido desarrollado por la Universidad Pablo de Olavide, con la que se firmó un Convenio de Colaboración con fecha 15 de diciembre de 2000.

La Comisión de Trabajo de Empleo y Formación celebró diversas reuniones durante el año 2001 de seguimiento de la situación del estudio con los directores del equipo de investigación, los profesores D. José María O’Kean Alonso y D. Jesús Cruz Villalón, que informaron puntualmente de la evolución de los trabajos.

El estudio fue entregado en el mes de diciembre de 2001, estando prevista su aprobación por la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación en los primeros meses del año 2002.

3. La economía sumergida en Andalucía.

Para la realización de este estudio se firmó el correspondiente Convenio de Colaboración con la Universidad de Sevilla el día 12 de diciembre de 2000.

La Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo se reunió en repetidas ocasiones para realizar el seguimiento del mismo, celebrando varias sesiones conjuntamente con los responsables del equipo redactor del estudio, los profesores D. Francisco J. Ferraro García y D^a Cristina Campayo Rodríguez, quienes informaron puntualmente sobre la situación de los trabajos.

Con fecha 1 de octubre de 2001 se entregó a este Consejo el estudio preliminar, de acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio Especifico suscrito.

La fecha prevista para la entrega del estudio final era el 15 de enero de 2002 pero, previa solicitud de la Universidad de Sevilla y por Resolución de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía de 23 de noviembre de 2001, se aplazó la entrega hasta el día 1 de marzo de 2002.

4. La Sociedad de la Información: Retos y oportunidades para Andalucía.

Este estudio está siendo realizado por el Instituto de Desarrollo Regional con el que se firmó un Convenio de Colaboración el día 27 de noviembre de 2000.

La Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación celebró durante el año 2001 varias reuniones a las que asistió el director del estudio, D. Carlos Román, quien informó a los miembros de la Comisión de la evolución de los trabajos realizados por el equipo redactor del estudio.

Con fecha 28 de septiembre de 2001 se entregó a este Consejo el estudio preliminar, de acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio Especifico suscrito.

La entrega del estudio final está prevista a principios del año 2002.

5. La ordenación del territorio: Impacto de la normativa urbanística.

Se firmó con la Universidad Internacional de Andalucía el correspondiente Convenio el día 5 de abril de 2001.

La Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha reunido en diversas ocasiones con el director del estudio, el profesor D. Manuel Martín Rodríguez, quien ha informado acerca de la situación de los trabajos desarrollados por el equipo redactor del estudio.

La entrega del estudio final está prevista a principios del año 2002.

6. El marco laboral y relaciones colectivas en la Unión Europea tras la firma del Acuerdo de Políticas Sociales y su repercusión en Andalucía. Se celebró con las centrales sindicales CCOO-A y UGT-A el correspondiente Convenio para el desarrollo de este estudio con fecha 18 de diciembre de 2000.

La Comisión de Trabajo de Políticas Sociales celebró diversas reuniones para realizar un seguimiento puntual del estudio, convocando en repetidas ocasiones a los directores del proyecto, D. Rafael Gómez Gordillo y D. Juan Gorelli Hernández, quienes expusieron ante la Comisión la situación del estudio en cada momento.

La fecha prevista para la entrega del estudio final era el 15 de octubre de 2001 pero, previa solicitud de las centrales sindicales CCOO-A y UGT-A y por Resolución de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía de 19 de noviembre de 2001, se aplazó la entrega hasta el día 1 de diciembre de 2001.

La Comisión de Trabajo de Políticas Sociales, en su reunión del día 4 de diciembre de 2001, aprobó el estudio por unanimidad.

De las reuniones puntuales del seguimiento de estos estudios se da cumplida cuenta en el apartado de la actividad de las Comisiones de Trabajo del C.E.S.-A. en el año 2001 de esta Memoria.

• SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA DURANTE EL AÑO 2001

PLENO Sesiones 2001

<u>Fecha</u>	<u>Asuntos Tratados</u>
18/I/2001	<ul style="list-style-type: none">- Aprobación de las Actas de las sesiones del Pleno celebradas los días 4 de octubre y 22 de noviembre de 2000.- Informe de la Presidenta.- Aprobación, de la liquidación del presupuesto de 2000.- Información sobre el presupuesto de 2001.- Información de las actividades más relevantes programadas para el 2001.- Fijación del calendario de sesiones del Pleno para el 2001.

<u>Fecha</u>	<u>Asuntos Tratados</u>
23/II/2001 Extraordinario	<ul style="list-style-type: none">- Deliberación y aprobación de la propuesta de Dictamen del borrador de Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorro de Andalucía elaborado por la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo.

<u>Fecha</u>	<u>Asuntos Tratados</u>
23/II/2001 Ordinario	<ul style="list-style-type: none">- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 18 de enero de 2001.- Informe de los Presidentes de las Comisiones de Trabajo de aquellos estudios más adelantados.

Fecha

9/V/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación de las Actas de las sesiones de los Plenos Ordinario y Extraordinario del día 23 de febrero de 2001.
- Informe de la Presidenta.
- Aprobación del proyecto de Memoria de Actividades del año 2000.
- Propuesta de acuerdo de delegación del Pleno en la Comisión Permanente, para la iniciativa de elaborar informes a instancia propia sobre determinadas normas que no nos hayan sido remitidas por el Consejo de Gobierno.
- Información de los Presidentes de las Comisiones de Trabajo.
- Otros acuerdos.

Fecha

18/VII/2001

Extraordinario

Asuntos Tratados

- Aprobación de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Aprobación de la propuesta de Dictamen del Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen económico de los derechos de alta y de inspección a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Fecha

18/VII/2001

Ordinario

Asuntos Tratados

- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de 9 de mayo de 2001.
- Aprobación del Anteproyecto de Presupuestos del Consejo del ejercicio 2002.
- Aprobación de la propuesta de inclusión de una disposición adicional única en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del C.E.S.-A.

Fecha

17/X/2001

Extraordinario

Asuntos Tratados

- Deliberación y aprobación de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, elaborado por la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación.

Fecha

09/XI/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación de las Actas del Pleno Ordinario y Extraordinario del 18 de julio de 2001.
- Aprobación del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía de 2000.

Fecha

26/XI/2001

Extraordinario

Asuntos Tratados

- Deliberación y aprobación de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Parejas de Hecho, elaborado por la Comisión de Trabajo de Asuntos Sociales.

Fecha

12/XII/2001

Extraordinario

Asuntos Tratados

- Informe de los Presidentes de las Comisiones de Trabajo sobre el estado de los estudios en elaboración.
- Deliberación y aprobación, de las actas de Dictamen sobre el II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones (2001-2007), elaborado por la Comisión de Trabajo de Políticas sociales.
- Deliberación y aprobación del Informe sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueban Medidas Fiscales, Presupuestarias, de Control y Administrativas para el año 2002 de la CC.AA. de Andalucía.

COMISIÓN PERMANENTE
Sesiones 2001

Fecha

11/I/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación de las Actas de las sesiones de los días 22 y 29 de noviembre de 2000.
- Preparación de la sesión del Pleno del día 18 de enero de 2001.
- Ejecución del presupuesto 2000.
- Presupuesto de 2001.
- Informe de Actividades más relevantes programadas para el 2001.
- Calendario sesiones del Pleno para el 2001.
- Aprobación de las directrices para la elaboración de la Memoria de Actividades de 2000.

Fecha

5/II/2001

Asuntos Tratados

- Deliberación del borrador del Reglamento de Cajas de Ahorros de Andalucía para la emisión del informe del Consejo Económico y Social de Andalucía, conforme al art. 4.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre.

Fecha

15/II/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación del Acta de la reunión del 11 de enero de 2001.
- Deliberación sobre la propuesta de Dictamen sobre el Reglamento de Cajas de Ahorro, elaborado por la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo.

Fecha

23/II/2001

Asuntos Tratados

- Estudio y deliberación de la propuesta de Dictamen sobre el Reglamento de Cajas de Ahorro de Andalucía para su elevación al Pleno.

Fecha

21/III/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación de las Actas de las reuniones de los días 5, 12 y 23 de febrero de 2001.
- Acuerdo de distribución de crédito conforme al art. 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del C.E.S. de Andalucía, por el que se establece el derecho de las organizaciones de los grupos I y II a percibir asignación por gasto de dedicación y asistencia.
- Deliberación para la elaboración de una base de datos de expertos en materia socioeconómicas.
- Presentación del cartel divulgativo de la página web del C.E.S. de Andalucía.

Fecha

18/IV/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación del Acta de la sesión del día 21 de marzo de 2001.
- Estudio y aprobación del borrador de Memoria de Actividades de los años 1999-2000 para su elevación al pleno de 9 de mayo de 2001.

Fecha

6/VI/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación del Acta de la sesión del 18 de abril de 2001.
- Aprobación para su elevación al Pleno del Informe Socioeconómico de Andalucía 2000.
- Información sobre relación de normas públicas en BOJA que no han sido sometidas a Dictamen de este Consejo y valoración de la procedencia de dictamen a iniciativa propia de las siguientes normas:
 - *Anteproyecto de Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo.
 - *Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.
- Ratificación del acuerdo de envío de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía a la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Información sobre el estado de la organización del encuentro con el C.E.S. Europeo.

Fecha

20/VI/2001

Asuntos Tratados

- Estudio y deliberación de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fecha

4/VII/2001

Asuntos Tratados

- Estudio y deliberación de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía para su elevación al Pleno.
- Fijación de las fechas y orden del día de las próximas reuniones de la Comisión Permanente y Pleno Ordinario.

Fecha

11/VII/2001

Asuntos Tratados

- Estudio y deliberación de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fecha

13/VII/2001

Asuntos Tratados

- Puesta en común con la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fecha

18/VII/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación de la propuesta de Dictamen del Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen de los derechos de alta y de inspección a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo del ejercicio 2002, para su elevación al Pleno.
- Aprobación de la propuesta de inclusión de una disposición adicional única en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, relativa al período anual de vacaciones del C.E.S.-A.

Fecha

25/VII/2001

Asuntos Tratados

- Puesta en común del Informe de la situación socioeconómica de Andalucía en el año 2000.

Fecha

12/IX/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación de las Actas de las sesiones de los días 6 de julio, 4,11,13,18 y 25 de julio.
- Acuerdo de remisión del Anteproyecto de Ley de creación del Centro Andaluz de Servicios Tecnológicos Aplicados (CASTA) a la Comisión de Trabajo competente.
- Informe y preparación del encuentro con el C.E.S. Europeo, a celebrar los días 20 y 21 de septiembre

Fecha

19/IX/2001

Asuntos Tratados

- Deliberación y acuerdo sobre las asignaciones a percibir por los miembros del Grupo III.
- Deliberación sobre la conveniencia de volver a elevar al Pleno la aprobación de la propuesta de introducción de una disposición en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, relativa al período de vacaciones de este Consejo.
- Fijación de fecha de Pleno Ordinario en el mes de octubre.
- Información sobre la situación del Informe Socioeconómico de Andalucía año 2000.

Fecha

10/X/2001

Asuntos Tratados

- Estudio y deliberación de la propuesta de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Creación del Servicio Andaluz de empleo, para su elevación al Pleno.

Fecha

17/X/2001

Asuntos Tratados

- Deliberación y aprobación del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía 2000.

Fecha

24/X/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación de las Actas de las reuniones celebradas los días 12 y 19 de septiembre de 2001.
- Análisis y aprobación del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía 2000.

Fecha

21/XI/2001

Asuntos Tratados

- Aprobación de las actas de las sesiones los días 10,17 y 24 de octubre.
- Estudio y deliberación de la propuesta de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Parejas de Hecho, para su elevación al Pleno.
- Deliberación y aprobación de los índices de la Memoria de Actividades del C.E.S.-A e Informe sobre La situación socioeconómica de Andalucía de 2001.

Fecha

5/XII/2001

Asuntos Tratados

- Deliberación y aprobación de la propuesta de Dictamen sobre el II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones (2001-2007), elaborado por la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales.
- Deliberación y aprobación del Informe sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueban Medidas Fiscales, Presupuestarias, de Control y Administrativas para el año 2002 de la CC.AA. de Andalucía.

• ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2001.

Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo.

<u>Fecha</u>	<u>Asuntos Tratados</u>
22/I/2001	<ul style="list-style-type: none">- Informe del Presidente de la Comisión.- Propuesta de índice para la elaboración del Informe anual sobre la situación general socioeconómica de Andalucía.

<u>Fecha</u>	<u>Asuntos Tratados</u>
7/II/2001	<ul style="list-style-type: none">- Designación de ponente y fijación del iter para la elaboración de la propuesta de Dictamen del Reglamento de Cajas de Ahorro de Andalucía.

<u>Fecha</u>	<u>Asuntos Tratados</u>
13/II/2001	<ul style="list-style-type: none">- Puesta en común y análisis de la propuesta de Dictamen del Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorro de Andalucía.

<u>Fecha</u>	<u>Asuntos Tratados</u>
23/IV/2001	<ul style="list-style-type: none">- Informe sobre la elaboración del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía 2000.- Informe sobre el estado del estudio sobre La Economía Sumergida.

Fecha

14/V/2001

Asuntos Tratados

- Informe elaborado sobre La situación socioeconómica de Andalucía 2000.

Fecha

25/VII/2001

Asuntos Tratados

- Puesta en común del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía 2000.

Fecha

22/X/2001

Asuntos Tratados

- Puesta en común del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía 2000.

Fecha

29/X/2001

Asuntos Tratados

- Informe sobre la Economía sumergida en Andalucía.

Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales

Fecha

6/VII/2001

Asuntos Tratados

- Designación del ponente y fijación del iter para la elaboración de la propuesta de Dictamen del Proyecto de Decreto, por el que se establece el Régimen económico de los Derechos de Alta y de Inspección a percibir por las Empresas distribuidoras de gases combustibles.

Fecha

11/VII/2001

Asuntos Tratados

- Análisis y alegaciones al Proyecto de Decreto, por el que se establece el Régimen económico de los Derechos de Alta y de Inspección a percibir por las Empresas distribuidoras de gases combustibles.

Comisión de Trabajo de Empleo y Formación

Fecha

8/I/2001

Asuntos Tratados

- Intervención de D. Florencio Muñoz Pizarro en relación con los temas acordados en su día por la Comisión.

Fecha

21/II/2001

Asuntos Tratados

- La situación del empleo en el sector turístico.
- Encuentro con la Universidad Pablo de Olavide.

Fecha
23/V/2001

Asuntos Tratados

- Planificación del trabajo de la Comisión para los próximos meses.

Fecha
1/X/2001

Asuntos Tratados

- Designación del ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo de propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Fecha
4/X/2001

Asuntos Tratados

- Puesta en común y análisis de la propuesta de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley del Servicio Andaluz de Empleo.

Fecha
28/XI/2001

Asuntos Tratados

- Adelanto de las conclusiones del estudio sobre La situación del empleo en el sector turístico de Andalucía, por parte de los integrantes del equipo de trabajo de la Universidad Pablo Olavide.

Comisión de Trabajo de Políticas Sociales

Fecha

13/II/2001

Asuntos Tratados

- Situación del Estudio sobre la inmigración en Andalucía.

Fecha

22/V/2001

Asuntos Tratados

- Situación del Estudio sobre la inmigración en Andalucía.

Fecha

19/VI/2001

Asuntos Tratados

- Situación del Estudio sobre la inmigración en Andalucía.
- Justificación documental de los gastos presupuestados.

Fecha

18/X/2001

Asuntos Tratados

- Presentación del Estudio sobre la situación de la inmigración en Andalucía.

Fecha

7/XI/2001

Asuntos Tratados

- Designación del Ponente y fijación del iter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Parejas de Hecho.

Fecha

19/XI/2001

Asuntos Tratados

- Entrega de la Ponencia para la elaboración de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Parejas de Hecho.
- Designación del ponente y fijación del iter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de Dictamen del II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones (2001-2007).

Fecha

4/XII/2001

Asuntos Tratados

- Entrega de la ponencia para la elaboración de la propuesta de Dictamen del II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones (2001-2007)
- Modificación de la introducción del Estudio sobre la inmigración en Andalucía, realizado por la Universidad de Almería.
- Entrega del estudio Marco Laboral y relaciones colectivas en la Unión Europea tras la firma del Acuerdo de Política Social y Repercusión en Andalucía.

Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Fecha

4/VI/2001

Asuntos Tratados

- Designación del ponente y fijación del íter para la elaboración del acuerdo para la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fecha

6/VI/2001

Asuntos Tratados

- Información sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D^a Josefina Cruz Villalón.

Fecha

13/VI/2001

Asuntos Tratados

- Información sobre el estado de la ponencia para la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fecha

29/VI/2001

Asuntos Tratados

- Presentación, puesta en común y análisis de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fecha

6/VII/2001

Asuntos Tratados

- Presentación, puesta en común y análisis de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fecha

13/VII/2001

Asuntos Tratados

- Puesta en común con la Comisión Permanente del CES-A de la propuesta de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fecha

14/XI/2001

Asuntos Tratados

- Información sobre la situación del Estudio sobre la Ordenación del Territorio: Impacto de la normativa urbanística, y fecha probable de entrega.

Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Fecha

14/III/2001

Asuntos Tratados

- Situación del Estudio sobre La sociedad de Información: Retos y oportunidades para Andalucía.
- Encuentro con representantes del IDR.

Fecha

19/XI/2001

Asuntos Tratados

- Comisión de seguimiento del convenio con el Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria para la información y análisis del Estudio sobre La sociedad de la Información: Retos y oportunidades para Andalucía.



Memoria de Actividades Año 2001

**RELACIONES
INSTITUCIONALES**

6. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL C.E.S.-A

RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante el año 2001, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha desarrollado una importante labor institucional. El objetivo es múltiple: como prioridad, fomentar el conocimiento del órgano, de su funcionamiento y de su utilidad pública; pero también conseguir que esa labor se realice en las mejores condiciones posibles, solucionando aquellos problemas que surgen en su trabajo cotidiano.



El CES-A mantiene una relación continua con la Administración andaluza

Relaciones con la Administración andaluza

Si durante el pasado ejercicio la Comisión Permanente mantuvo encuentros con todos los Grupos Parlamentarios Andaluces, a fin de establecer las pertinentes relaciones institucionales, a lo largo del año 2001 se ha seguido potenciando la relación con la Administración andaluza.

En este sentido, el 14 de febrero, la Comisión Permanente se reunía con el Consejero de Presidencia, D. Gaspar Zarrías, con el objetivo de solicitar su intermediación para hacer efectivo el artículo 4.1 de la Ley 5/1997, mediante la remisión de normas desde el Consejo de Gobierno al C.E.S.-A para su consulta. El resultado, en este sentido, ha sido muy positivo, a la luz del aumento de Dictámenes emitidos por el Consejo. Además, y como paso muy importante para el funcionamiento cotidiano del Órgano, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobaba el 22 de mayo una Disposición General que regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de informes del C.E.S.-A.

También a lo largo de este año, se mantuvo un encuentro con la Dirección General de Patrimonio, para interesarse por el estado de las obras de la que será sede del Consejo Económico y Social de Andalucía y que estará ubicada en la calle Gamazo.



Momento de la presentación del Dictamen al Anteproyecto de la ley del Suelo a la Consejería de Obras Públicas

Del mismo modo, es de destacar las estrechas relaciones que se han mantenido con la mayoría de las consejerías remitentes de normas para que el C.E.S.-A dictaminara en torno a ellas, destacando a la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

que prestó un apoyo importante a la Comisión encargada de elaborar el Dictamen sobre la Ley del Suelo.

Relaciones con Universidades e Instituciones de Investigación

El C.E.S.-A tiene encomendadas, entre otras funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 4, punto 4º de la Ley 5/1997, del Consejo Económico y Social de Andalucía, las de elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.

Como continuación a los convenios marco suscritos a lo largo del año 2000 con distintas entidades públicas e instituciones, que en sus estatutos tienen entre sus objetivos la investigación y realización de estudios, de actividades formativas, etc. para profundizar en la situación socioeconómica de Andalucía, que contribuyan a su desarrollo, la presidenta del C.E.S.-A y el rector de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), D. José M^a Martín Delgado, rubricaban el 5 de abril un Convenio Marco de colaboración.

En él destaca como línea primordial el intercambio de información para potenciar la investigación y desarrollar estudios sobre temas socioeconómicos de interés común. Dentro de este marco, se firmaba el mismo día un Convenio de carácter específico, mediante el cual el C.E.S.-A encargaba a la UNIA la realización de un estudio sobre La Ordenación del Territorio: Impacto de la Normativa Urbanística en Andalucía. El objetivo final del estudio es conocer la influencia de las disposiciones urbanísticas sobre la ordenación del territorio en Andalucía en las últimas décadas, definida ésta como la expresión espacial de las pautas de desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de la sociedad andaluza.



La Universidad Internacional de Andalucía y el CES-A firmaron en el año 2001 un Convenio de colaboración

Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas y de otros entes territoriales

Desde la constitución del Consejo Económico y Social de Andalucía se ha mantenido una relación fluida y permanente con el Consejo Económico y Social Nacional y con los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos.

En este sentido, el C.E.S.-A ha participado en sendos Encuentros anuales para Presidentes y Secretarios Generales de Consejos Económicos y Sociales Autonómicos, celebrados en Las Palmas de Gran Canarias el día 25 de junio, y Madrid el día 27 de noviembre, respectivamente.

En el primero de estos encuentros se debatió fundamentalmente sobre las propuestas y proyectos de cooperación conjunta de los Consejos Económicos y Sociales, como expresión de la conveniencia de que los consejos se doten de nuevas formas de colaboración. En el segundo encuentro, además de analizar los trabajos y proyectos conjuntos de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos, el C.E.S. de Andalucía recibió el encargo directo de actuar como anfitrión de estos encuentros a lo largo del año 2002.

Del mismo modo, hay que destacar la participación de la presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía en las II Jornadas del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén, desarrolladas en esta ciudad los días 15 y 16 de noviembre y en las que se analizó el papel de los C.E.S. como instrumento para el conocimiento y desarrollo territorial.

Relaciones institucionales en el ámbito europeo

A lo largo del ejercicio 2001, la actividad del Consejo Económico y Social de Andalucía no sólo se ha suscrito a su ámbito regional natural o incluso al nacional, el C.E.S.-A ha cruzado fronteras en su búsqueda de un espacio de colaboración más amplio.

Este año ha supuesto el punto de arranque de una fructífera relación con el Comité Económico y Social Europeo, que quedaron patentes en el encuentro mantenido en el mes de septiembre entre representantes del C.E.S.-A y del C.E.S.-E para analizar el futuro de las políticas de cohesión ante la ampliación de la Unión Europea y la sociedad del conocimiento. Este encuentro nacía tras la visita realizada en diciembre de 2000 por D. Henri Malosse, con-

sejero del Comité europeo, interesado en abrir vías de comunicación, intercambio de ideas y colaboración entre ambos consejos.

Igualmente, hay que destacar que el C.E.S.-A forma parte de un ámbito de colaboración más amplio como es el Arco Atlántico. A lo largo del año 2001, se han mantenido contactos con los Consejos Económicos y Sociales de las regiones europeas que configuran el Arco Atlántico, en dos reuniones celebradas en Pamplona, el 7 de mayo, y en Oporto (Portugal), el 20 de septiembre.

Estos encuentros, a los que asisten representantes de los C.E.S. de las regiones encuadradas en el Arco Atlántico – es decir, Francia, España, Portugal, Irlanda y Reino Unido- buscan constituir una red de CCEESS regionales que analice la influencia de la Iniciativa Comunitaria Interreg III B; hacer propuestas desde el ámbito económico y social; fomentar la asociación entre instituciones socio-profesionales del Norte del Arco Atlántico; y ampliar contactos con las organizaciones portuguesas correspondientes.

Se concibe, por tanto, como un lugar de encuentro de los distintos actores socioeconómicos e institucionales de estas zonas para reflexionar, debatir e intercambiar información y experiencias sobre la cooperación entre regiones del Arco Atlántico, así como pactar iniciativas acordes a las funciones de los Consejos Económicos y Sociales. Una de estas iniciativas es el Observatorio de la Cooperación Interregional Atlántica, que nace con el objetivo de contribuir a mejorar esas relaciones de cooperación que ya existen, mediante su análisis.

También en este ámbito, se analizó en el seno del Consejo Económico y Social de Andalucía el interés que podría suscitar su participación en proyectos de colaboración España-Francia, promovidos por el Comité Económico y Social del Midi-Pyrénées, en torno al desarrollo del suroeste europeo, es decir el espacio geográfico constituido por la península ibérica y las seis regiones del suroeste francés, gracias al programa Interreg III B.

Es necesario apuntar que la iniciativa comunitaria Interreg III B ha permitido que se desarrollen económicamente las regiones de esta zona del suroeste europeo, fundamentalmente en cuanto a la calidad y disponibilidad de los recursos hídricos, su influencia en la agricultura y la necesidad de respetar el medio ambiente, aspectos de gran interés para la comunidad andaluza. Del mismo modo, en este ámbito se producen hoy numerosos e importantes intercambios económicos, culturales y sociales que merecen ser analizados, apoyados y reforzados. Por ello, el objetivo de la iniciativa del Midi-Pyrénées,

que mantuvo una reunión con sus homólogos del suroeste europeo los días 14 y 15 de junio en Toulouse (Francia), es permitir que los agentes económicos y sociales compartan sus experiencias reales, así como favorecer el intercambio entre actores de este ámbito y promover este espacio de cooperación.



Visita de Francisco Ceballos, miembro del CES Europeo, a la sede del CES-A

Actos y visitas institucionales del Consejo Económico y Social de Andalucía

Una vez constituido el Consejo Económico y Social de Andalucía, una de las primeras funciones a desarrollar por su presidenta, en cumplimiento de la obligación de representación del mismo, es la de representar al C.E.S.-A en distintos foros.

En este sentido, es de destacar, entre otros muchos actos, la presencia del C.E.S.-A en la firma del V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, celebrado en el Palacio de San Telmo (Sevilla), el 25 de mayo; las tomas de posesión del rector de la Universidad Internacional de Andalucía, José M^a Martín Delgado, y del Defensor del Pueblo, José Chamizo, los días 20 de febrero y 2

de diciembre, respectivamente, también en el Palacio de San Telmo; así como la asistencia al Debate de la Comunidad, celebrado en el Parlamento andaluz el día 28 de junio. A ello se suman los actos de entrega de medallas con motivo del Día de Andalucía, 28 de febrero; o de los Premios Meridiana entregados por la Consejería de Presidencia, con motivo del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, ambos en el Palacio de San Telmo, en Sevilla.

También es de destacar la asistencia, en representación del C.E.S.-A, a la Conferencia ofrecida por el presidente de la Junta, D. Manuel Chaves, sobre 'Andalucía en el siglo XXI', el día 2 de abril en Madrid, dentro de los encuentros del Foro 2000; y a la presentación del 'Plan Andaluz de Educación para Inmigrantes'. Sevilla, 20 de febrero y del 'Plan Andaluz de Educación para la cultura de paz y la no violencia', Sevilla, 10 de octubre.

Finalmente, destacar también la presencia del CES-A en la colocación de la primera piedra del Parque Aeronáutico de La Rinconada (Sevilla), el 29 de octubre, o la participación de la presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía en la Conferencia sobre 'Territorios Inteligentes, ciudades innovadoras', previa a la entrega Premios Arca 2000 a la innovación, Córdoba, 30 de marzo.

Área de Comunicación. Relaciones con los medios de comunicación de Andalucía

El propósito último de la política de comunicación del Consejo Económico y Social de Andalucía para el año 2001 ha sido el mismo que el del ejercicio precedente: intentar que este organismo de reciente creación sea conocido y apreciado por los ciudadanos andaluces. Este propósito se ha perfilado en varios objetivos, como son:



- Fortalecer la imagen pública del Consejo Económico y Social actuando más desde la óptica de la calidad que de la cantidad. Esta potenciación de su proyección pública se ha sustentado, no sobre la reiteración, sino sobre la cualificación y coherencia de los mensajes.
- Reforzar con las apariciones públicas del Consejo Económico y Social el conocimiento y reconocimiento de los ciudadanos andaluces.
- Transmitir una imagen de independencia que dé sentido a la existencia del Consejo.

La consecución de los objetivos de imagen se ha realizado a través de tres vehículos principales:

A) Medios de comunicación. Utilizando para ello cuatro 'productos' informativos: notas de prensa, discursos externos e internos, ruedas de prensa y artículos. A ellos se han agregados dos fórmulas idóneas para estrechar la relación con los medios: entrevistas personales para su publicación posterior y contactos informales para 'background' de los periodistas, con altos cargos de los medios de comunicación.

B) Presentaciones institucionales. Se han configurado como una buena fórmula para incrementar el prestigio y proyección pública en ámbitos de especial interés.

C) Foros y Actos Públicos. Se ha promovido la participación en foros y actos públicos de elevado nivel, como medio de potenciar un mayor conocimiento de la labor del Consejo Económico y Social.

Teniendo en cuenta que los medios de comunicación son el principal vehículo para que el C.E.S.-A sea conocido por los ciudadanos, podemos destacar una serie de novedades en la política de comunicación del Consejo, con respecto al ejercicio precedente:

1. Medios locales (prensa, radio y televisión). La red de medios es hoy más densa y la importancia de la información local es creciente. Por ello, se ha iniciado una buena relación con los medios locales, tanto escritos, como radio o televisión, constituyendo la aparición de la presidenta del Consejo Económico y Social, en representación del organismo, una novedad en medios hasta entonces no tocados, como Localia TV, Canal Sur 2 (programa Índice 2000) ó Intereconomía Andalucía Radio.



El CES-A ha estrechado a lo largo del 2001 sus lazos con los medios de comunicación andaluces

2. Prensa especializada. Dentro de la prensa especializada andaluza existen algunas publicaciones, diarias y mensuales, que se ajustan a los perfiles específicos del Consejo. Con todas ellas se han estrechado los lazos informativos, al ser el soporte que más se aproxima a las necesidades del CES-A.

3. Prensa regional. Se han fomentado las actuaciones con los medios provinciales, ya que son los que mejor pueden transmitir este tipo de información a las provincias. Para ello se han aprovechado los desplazamientos del C.E.S.-A a las provincias andaluzas para mantener reuniones con los medios de comunicación.

Hay que destacar que en líneas generales se ha incrementado notablemente la cadencia informativa del Consejo Económico y Social de Andalucía, fruto del aumento de su actividad. En este sentido, hay que señalar tres hechos esenciales: el aumento de entrevistas a la presidenta, como representante de la institución; el creciente número de artículos de opinión sobre temas relacionados con la actividad del Consejo; y el mayor interés y seguimiento por parte de los medios de comunicación de toda Andalucía tanto de los dictámenes e informes emitidos, como de los estudios y jornadas organizadas por el C.E.S.-A.

Del mismo modo, se ha mantenido el control diario de información que incide de manera directa e indirecta sobre este órgano, gracias al análisis de diarios, revistas mensuales o bimensuales y otras publicaciones que se analiza en el Gabinete de prensa.

Espacio web

Si durante el año 2000 se creaba el espacio web del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro de la página de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, a lo largo del año 2001 se ha iniciado una profunda actualización y remodelación para conseguir que la información ofrecida al usuario sea más actual y fluida, ágil y cómoda. Con ello, se pretende dar una información amplia sobre la creación y naturaleza jurídica del órgano, normativa reguladora, funciones y funcionamiento, así como su organigrama, pero especialmente sobre su actividad cotidiana y proyectos de futuro. Para ello se incorporan, de manera inmediata, los dictámenes emitidos por el C.E.S.-A, pero también nuevos apartados acerca de otras actividades del Consejo. Igualmente importante es destacar, en este sentido, la constante actualización de contenidos, esencial para mantener la atención de los visitantes.

También ha sido esencial incorporar, entre las formas de comunicación utilizadas por el Gabinete de Prensa del C.E.S.-A, el uso del Portal de la Junta de Andalucía, Andaluciajunta.es, instrumento puesto en marcha por el Gobierno andaluz a finales de 2001 y que el Consejo utiliza para emitir aquellas notas de prensa que considera interesantes.



El CES-A cuenta con un espacio web propio en la red

El portal ofrece canales temáticos de noticias e información e incluso un buscador andaluz, capaz de rastrear datos en más de 400.000 páginas web relacionadas con la comunidad, entre ellas la del C.E.S.-A. De ahí que no podamos obviar la importancia de este medio para potenciar los intereses informativos del C.E.S.-A.

Como resumen podríamos decir que el Consejo Económico y Social de Andalucía va obteniendo un buen grado de consecución de los objetivos informativos que se planteó el pasado ejercicio; como son:

1. Transmitir la imagen de total autonomía e independencia del C.E.S.-A en el ejercicio de sus funciones.
2. Reforzar el conocimiento del C.E.S.-A como foro permanente de participación y diálogo de la sociedad civil; y
3. Fortalecer el papel del C.E.S.-A como organismo cuyo objetivo esencial es velar por el interés de los ciudadanos andaluces.

Además, se han incorporado otros mensajes al discurso, como:

4. Destacar la profesionalidad de la labor del Consejo Económico y Social de Andalucía, fruto de la experiencia de sus consejeros.
5. Buscar la aceptación y buen uso de sus funciones dentro del engranaje, que supone el Gobierno andaluz; y
6. Poner de manifiesto la utilidad pública del Consejo Económico y Social de Andalucía.

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CES-A

A lo largo del año 2001, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha puesto en marcha dos jornadas sobre temas de interés para la sociedad andaluza: la Protección Social y las Políticas de Cohesión.



Las jornadas de Protección Social celebradas en Sevilla en marzo del 2001 fueron el primer acto público del CES-A

Jornadas sobre 'Protección Social: Presente y Futuro'

Durante los días 24 y 25 de mayo se celebraron en Sevilla las Jornadas sobre 'La Protección Social: Presente y Futuro', en Sevilla.

Al ser el Consejo Económico y Social de Andalucía una plataforma permanente de diálogo y sobre asuntos que afectan de manera directa a los andaluces y dada la preocupación que existe en la sociedad andaluza sobre el presente y futuro de las prestaciones sociales y, en especial, en su vertiente del futuro de las pensiones, las jornadas tuvieron un refrendo público muy destacado.

El objetivo era contribuir de manera objetiva a la revisión del sistema público de pensiones, tal y como se acordó en la firma del Pacto de Toledo, en el año 1995, tanto dentro del ámbito de acción del C.E.S.-A, que es Andalucía, como del resto de España.

Las Jornadas se desarrollaron a lo largo de dos días y en cinco sesiones.

Día 24 de mayo. Sesiones:

1. Escenarios probables de población y punto de vista demográfico. Contó con las ponencias de D. Juan A. Fernández Cordón, Demógrafo, y D. Tomás Calvo Buezas, Catedrático de Antropología Social.
2. Sistema Público Europeo. A cargo de D. Manuel R. Alarcón Caracuel, Catedrático de Derecho del Trabajo y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.
3. Sistema Público Español. Con la intervención como ponente de D. José Antonio Griñán Martínez, diputado en el Congreso de los Diputados y ex-Ministro de Trabajo.

Día 25 de mayo. Sesiones:

4. Sistema Privado Individual y Colectivo. Contó con las ponencias de D. Mariano Rabadán Forniés, presidente de INVERCO, y D. Fernando de Palacios Caro, asesor jurídico laboral de la AEB.
5. Mesa de Instituciones y Agentes Económicos y Sociales. En ella participaron D. José Antonio Viera Chacón, consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía; D. José M^a Fidalgo Velilla, secretario general de CCOO de España; D. Cándido Méndez Rodríguez, secretario general de UGT de España; y D. Juan Jiménez Aguilar, secretario general de la CEOE.



Momento de la inauguración de las Jornadas sobre Protección Social organizadas por la CES-A

La clausura de estas primeras jornadas organizadas por el Consejo Económico y Social de Andalucía la realizó el Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, quien aseguró que para mantener en España el sistema de pensiones dentro de 30 años será preciso contar con una afluencia de inmigrantes cuatro veces mayor a la actual, al tiempo que se mostró convencido de que la presencia de la población inmigrante en España va a modificar de forma radical el semblante de nuestro mercado de trabajo.

El Presidente de la Junta de Andalucía señaló que la creación de riqueza competitiva y empleo estable en la actualidad significa que hay que mejorar la productividad, pero pese a los esfuerzos que se hagan para ello, es muy probable que no sea suficiente debido a que el envejecimiento de la población está haciendo que nuestra capacidad productiva empiece a desbordar a nuestra fuerza de trabajo potencial. Finalmente, el Presidente andaluz destacó que la inmigración está reclamando políticas más coherentes y que se convertirá, a medio plazo, en una realidad cuya presencia modificará el mercado laboral.



Momento de la celebración del Encuentro entre los CES europeo y andaluz, celebrado en Sevilla en septiembre de 2001

Encuentro con el Comité Económico y Social Europeo: 'Futuro de las políticas de cohesión ante la ampliación de la Unión Europea y la Sociedad del Conocimiento'

Durante los días 20 y 21 de septiembre de 2001 se desarrolla en Sevilla el Encuentro con el Consejo Económico y Social Europeo para debatir sobre 'El Futuro de las Políticas de Cohesión ante la ampliación de la Unión Europea y la Sociedad del Conocimiento', en el Centro de Servicios Empresariales de Andalucía (CSEA), en Sevilla.

Durante dos días, el grupo de trabajo encargado por Bruselas de elaborar el informe sobre la incidencia de las políticas de cohesión en los países miembros y representantes de la sociedad civil organizada de Andalucía -representada por las centrales sindicales, UGT y CCOO, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), el Consejo de los Consumidores y Usuarios, la federaciones FAECA y FAECTA, la FAMP y representantes de las universidades andaluzas y la Junta de Andalucía- dialogaron sobre las políticas de cohesión.

La reunión nace con el objetivo de someter a debate y reflexionar sobre el futuro de las políticas de cohesión desde la visión compartida de estas dos instituciones, con la intervención de expertos del máximo nivel que aportaron su visión crítica sobre los temas analizados.

El Encuentro se desarrolló en dos jornadas:

Día 20 de Septiembre de 2001, debate entre los miembros del Comité Económico y Social Europeo con representantes de la sociedad civil organizada de Andalucía, a los que se sumó el Director General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, D. Antonio Jesús Ávila.

Día 21 de Septiembre de 2001, sesión de análisis entre los miembros del Comité Económico y Social Europeo y el Consejo Económico y Social de Andalucía.



El presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, inauguró el encuentro con el CES Europeo

Las Jornadas fueron inauguradas por el Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, quien en su intervención defendió la eficaz utilización que se ha hecho en Andalucía de los recursos asignados en el marco comunitario de apoyo 1994-99 y en el actual período, que comprende 2000-2006.

El Presidente andaluz abogó por mantener las políticas de cohesión social dentro de la Unión Europea y porque la ampliación a los países del Este de Europa no suponga una merma de las ayudas que reciben algunas regiones como Andalucía para acercarse a la media comunitaria. Igualmente, el Presidente apostó por abrir una profunda reflexión sobre el futuro de la Unión Europea y sobre la forma de hacer la ampliación sin que vaya en detrimento de la cohesión social y afirmó que Andalucía debe tener un papel solidario en las políticas europeas.

Del mismo modo, resaltó que las políticas de cohesión europeas han permitido a España avanzar en la convergencia con la media de la renta comunitaria, al pasar del 68% en 1988 al 79% en 1999, y añadió que Andalucía, al ser una región objetivo 1, ha podido llevar a cabo con los recursos asignados un cambio importante en infraestructuras y en su sistema productivo, entre otros aspectos.

Tras dos jornadas muy fructíferas, D. Henri Malosse, miembro del Comité Económico y Social Europeo, extrajo como principal conclusión que Andalucía sigue necesitando de las políticas de cohesión para crecer como región. Los miembros del C.E.S. Europeo, que durante la primera jornada se reunieron con representantes de la sociedad civil andaluza y la segunda con el pleno del C.E.S. andaluz, pudieron comprobar el buen resultado que las políticas de cohesión han tenido en Andalucía, pero también la necesidad que de ellas hay aún en la comunidad y el consenso de todos los agentes sociales y políticos al respecto.

Al respecto, la delegación europea pudo escuchar las tesis planteadas por la sociedad civil andaluza: mejor información sobre las políticas de cohesión; participación de los actores económicos y sociales; evaluación cualificada de sus resultados; y trabajar en la formación y educación. El mensaje más claro lanzado desde el seno del C.E.S.-A es que la Unión Europea debe ser coherente en sus acciones y adaptar estas políticas a la evolución de sus países miembros.



Memoria de Actividades Año 2001

PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES Y FONDO BIBLIOGRÁFICO

PUBLICACIONES DE ESTUDIOS, DICTÁMENES, INFORMES Y MEMORIAS ELABORADAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

El Consejo Económico y Social de Andalucía ha editado en el año 2001 las siguientes publicaciones:

- Dictamen nº 1/2001, sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía.
- Dictamen nº 2/2001, sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Dictamen nº 3/2001, sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen económico de los derechos de alta y de inspección a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Dictamen nº 4/2001, sobre el Anteproyecto de Ley de Creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- Dictamen nº 5/2001, sobre el Anteproyecto de Ley de Parejas de Hecho.
- Dictamen nº 6/2001, sobre el II Plan de Drogas y Adicciones (2001-2007).
- Informe 1/2001, elaborado a iniciativa propia, sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas para el año 2002 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía del año 2000.
- Memoria de actividades 1999/2000.

La tirada habitual es de 1500 ejemplares a cuatro colores, conforme al manual de identidad corporativo del Consejo Económico y Social de Andalucía.

La publicación de estos Dictámenes y demás publicaciones fue distribuida entre las Organizaciones Empresariales y Sindicales, Consumidores, Economía Social, así como al Presidente de la Junta de Andalucía, a todos los Consejeros de la Junta de Andalucía, los Consejos Económicos y Sociales Nacional y Autonómicos y los Consejos Económicos y Sociales Locales de Andalucía.



El CES-A ha aumentado a lo largo del año 2001 su fondo bibliográfico

FONDO BIBLIOGRÁFICO

En el año 2001 se ha iniciado la catalogación del Fondo documental utilizando el programa informático "WKNOSYS". En una primera fase se han introducido todos los libros existentes, cuyo objeto es la consulta, tales como Textos Legales, de los que prácticamente contamos con todas las últimas ediciones, en materias tan diversas como normas de las Administraciones Públicas, Legislación sobre Aguas o Régimen Jurídico de los animales potencialmente peligrosos.

En esta misma base de datos se han incluido Estudios Estadísticos sobre el sector Hortofrutícola, Datos Estadísticos de Andalucía, Anuarios Estadísticos de España y Anuarios Estadísticos de Andalucía.

También se han incluido y clasificado en esta base de datos diversos Diccionarios especializados, tanto de Castellano como de las principales lenguas autonómicas e idiomas, como Francés, Inglés, Italiano y Alemán.

En cuanto al material bibliográfico relacionado con temas socio-laborales, se ha continuado con la adquisición de obras de carácter monográfico, entre otras, toda la legislación sobre Seguridad Social actualizada, Memento Práctico Francis Lefebvre Social. Se ha continuado con las suscripciones actualizables de la Editorial Lex Nova, concretamente sobre Convenios Colectivos de ámbito Interprovincial y Nacional, Legislación Laboral Vigente y Seguridad y Salud Laboral, además de la suscripción a la Revista Andaluza de Trabajo Temas Laborales, editada por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En materia Económica y Fiscal, se ha continuado con las suscripciones, también de Lex Nova, tales como Legislación Fiscal Vigente, Impuesto sobre Valor Añadido, Impuesto sobre Sociedades, Renta y Patrimonio y Legislación Mercantil Vigente.

Además, se reciben periódicamente las memorias, informes, estudios y dictámenes de los Consejos Económicos del resto de CC.AA., del C.E.S. Nacional y de los C.E.S. de Huelva y Jaén.

Del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales se reciben todos los informes, estudios y memorias anuales.

En formato CD, se continúa con la suscripción de las bases de datos sobre legislación de comunidades autónomas; legislación, jurisprudencia y consultas en materia fiscal; legislación y jurisprudencia laboral; legislación y jurisprudencia en materia mercantil y contabilidad e IVA.

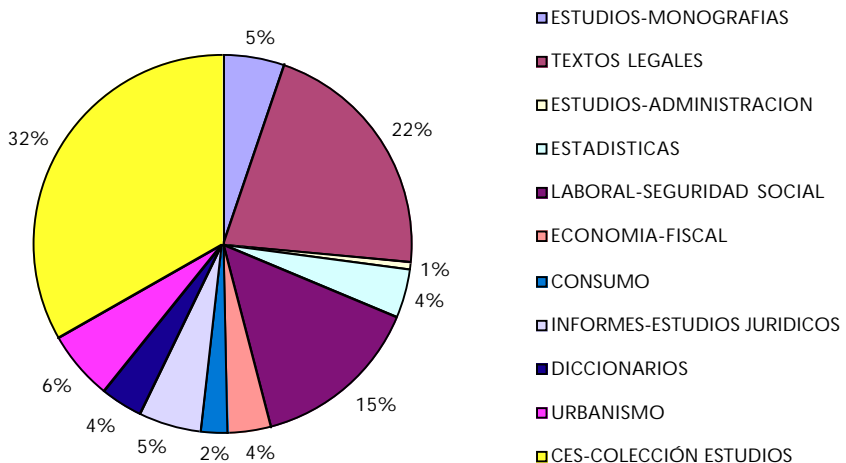
El Consejo Económico y Social de Andalucía se encuentra también conectado a través de la página web de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a las bases de datos jurídicas de Aranzadi, La Ley y Quantor Social.



CLASIFICACION DEL FONDO BIBLIOGRAFICO A 31-12-2001

Código	Concepto	Número	%
1	ESTUDIOS-MONOGRAFIAS	17	5,17
2	TEXTOS LEGALES	71	21,58
3	ESTUDIOS-ADMINISTRACION	2	0,61
4	ESTADISTICAS	13	3,95
5	LABORAL-SEGURIDAD SOCIAL	48	14,59
6	ECONOMIA-FISCAL	12	3,65
7	CONSUMO	8	2,43
8	INFORMES-ESTUDIOS JURIDICOS	17	5,17
9	DICCIONARIOS	12	3,65
10	URBANISMO	19	5,78
11	CES-COLECCIÓN ESTUDIOS	110	33,43
	TOTAL	329	

ESTRUCTURA FONDO BIBLIOGRAFICO





Memoria de Actividades Año 2001

EJECUCIÓN

8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

EJERCICIO 2.001

El Presupuesto del Consejo Económico y Social de Andalucía para el ejercicio 2.001 está incluido dentro de la Sección 13.00 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Programa 1.1.F Asesoramiento Económico y Social, siendo responsable de su ejecución este Consejo.

El Presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Andalucía, para los Capítulos II, IV y VI, contó con una dotación inicial de 198.162.000 pesetas, cuyo importe se ha financiado totalmente con aportaciones de la Junta de Andalucía, que se distribuyen de la siguiente forma: 38,16 millones para el Capítulo II (Gastos corrientes, bienes y servicios), 135 millones para el Capítulo IV (Transferencias corrientes) y 25 millones Capítulo VI (Inversiones reales).

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo del total de los Capítulos II, IV y VI, medido a través del porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas frente a los créditos definitivos, ha sido del 79,38%. El mayor nivel de ejecución se ha dado en el Capítulo II (90,50%), seguido del Capítulo IV (84,19%) y, por último, el Capítulo VI (36,40%).

El presupuesto de Gastos del Consejo Económico y Social para el ejercicio 2.001 se caracteriza por:

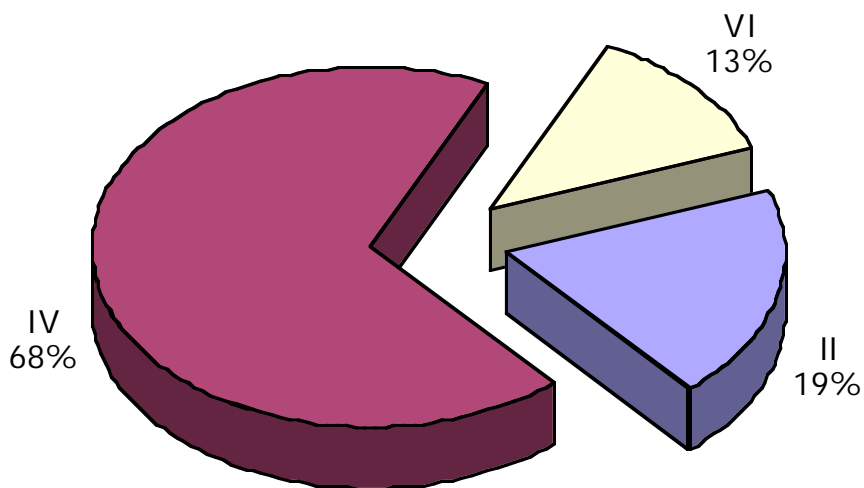
OBJETIVOS:

- Asesoramiento al Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia socioeconómica.
- Mejora de las estructuras de Participación y Fomento de las iniciativas de diálogo socioeconómico.
- Formación, divulgación e investigación en materia socioeconómicas.
- Colaboración con distintas administraciones e instituciones académicas.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO CAPÍTULOS II, IV Y VI

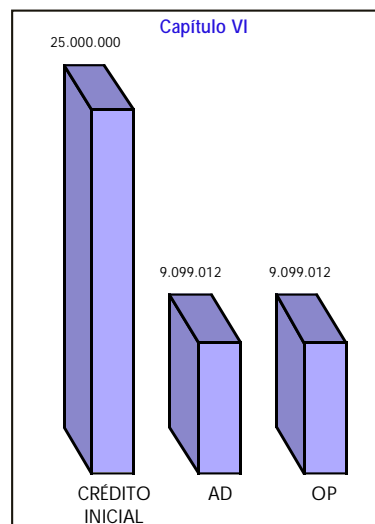
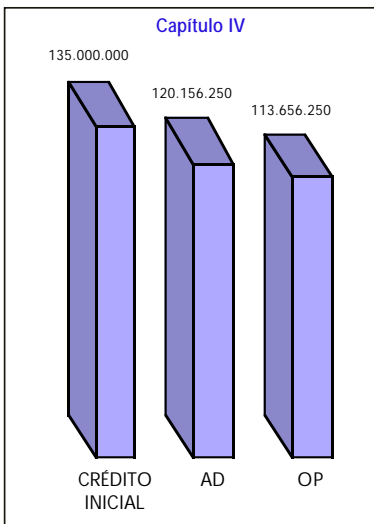
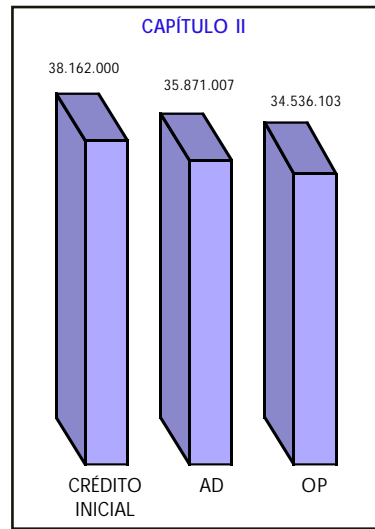
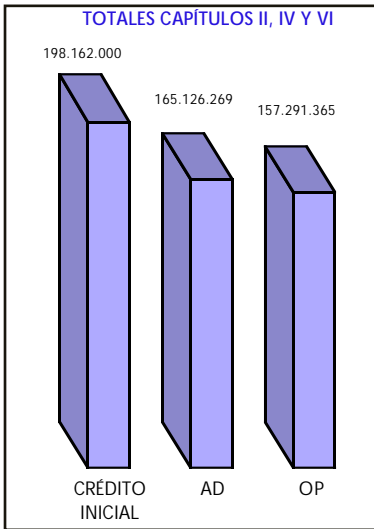
Capítulo	Denominación	Importe en miles de ptas.
II	Gastos corrientes, bienes y servicios	38.162
IV	Transferencias corrientes	135.000
VI	Inversiones reales	25.000
TOTAL CAPÍTULOS II, IV Y VI DEL PROGRAMA 1.1.F		198.162

DESGLOSE PRESUPUESTO CAPÍTULOS II, IV Y VI



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.001 CAPÍTULOS II, IV Y VI EN PESETAS FASES AD Y OP

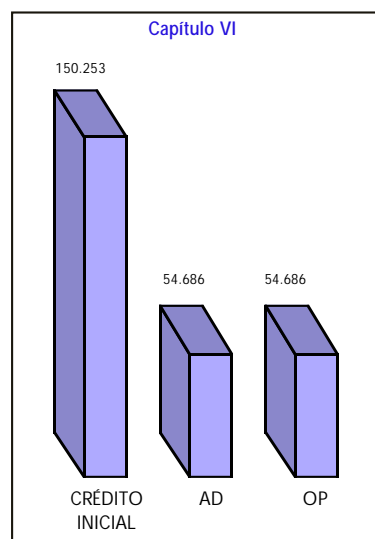
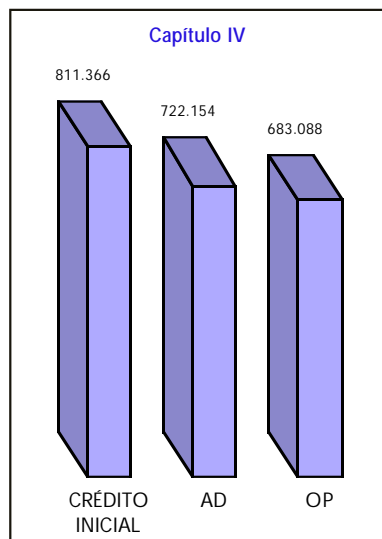
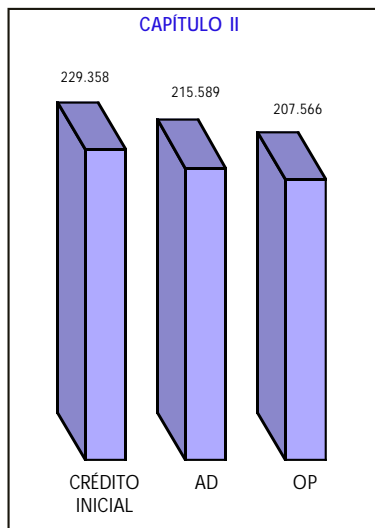
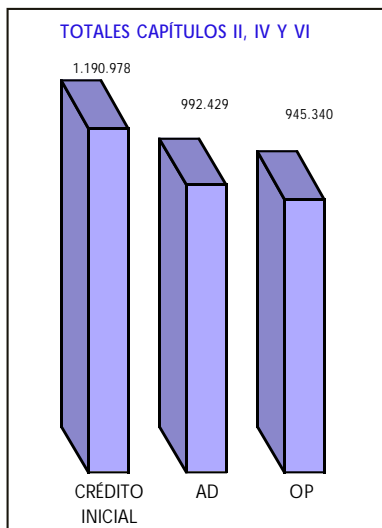
TOTAL PROGRAMA 1.1.F- C.E.S.-A.



*La baja ejecución en el capítulo VI de inversiones reales se debe a que no se ha dispuesto de la nueva sede de c/ Gamazo, por lo que no ha habido que afrontar su acondicionamiento en el año 2001.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.001 CAPÍTULOS II, IV Y VI EN EUROS FASES AD Y OP

TOTAL PROGRAMA 1.1.F- C.E.S.-A.



*La baja ejecución en el capítulo VI de inversiones reales se debe a que no se ha dispues-
to de la nueva sede de c/ Gamazo, por lo que no ha habido que afrontar su acondiciona-
miento en el año 2001.





Memoria de Actividades Año 2001

**RESEÑA
NORMATIVA**

9. RESEÑA NORMATIVA

- ACUERDO de 22 de mayo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de la solicitud de informe del Consejo Económico y Social de Andalucía. (B.O.J.A. nº 68, de 16 de junio de 2001).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, este órgano debe emitir informe sobre los anteproyectos de Leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de Decretos que, a juicio del Consejo de Gobierno, posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. Asimismo, contempla la posibilidad de que les sean solicitados estudios, dictámenes o informes, con carácter facultativo, por el Consejo de Gobierno acerca de los asuntos de carácter económico y social.

Esto exige una valoración del Consejo de Gobierno sobre la procedencia de la solicitud de tal informe en cada caso, lo que significa la necesidad de adecuar ese trámite dentro del procedimiento de actuación del Consejo de Gobierno para acomodarlo de la mejor manera posible según se trate de un informe facultativo, de un Anteproyecto de Ley o de un Proyecto de Decreto.

En la tramitación de las Leyes es necesario cumplimentar ante el Consejo de Gobierno un trámite previo en el que se puede valorar esa necesidad junto con otros factores sin que con ello se produzca ninguna dilación especial. Son embargo, en el caso de la tramitación de los Proyectos de Decreto puede resultar más conveniente que la valoración sobre la solicitud del informe se realice por la Consejería proponente, de forma que se evite la necesidad de añadir al procedimiento para su elaboración un nuevo trámite específico para esa decisión.

En el caso de los informes facultativos, su propia naturaleza limita el número previsible de estos informes y permite el sometimiento directo al Consejo de Gobierno para adopción del oportuno Acuerdo en cada supuesto concreto.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con aprobación de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de mayo de 2001.

ACUERDA

Primero. Aprobar las instrucciones para la tramitación de la solicitud de informe del Consejo Económico y social de Andalucía que figuran como Anexo.

Segundo. Delegar en los titulares de las Consejerías la competencia para valorar, a efectos de su sometimiento a informe del Consejo Económico y Social de Andalucía, la transcendencia en la regulación de las materias socioeconómicas y laborales de los proyectos de Decreto que tramiten.

Tercero. El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, aquellos procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo se ajustarán a lo previsto en el mismo cuando se encuentren en un momento procedimental anterior a la petición de dictamen al Consejo Económico y Social de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD DE INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ANDALUCIA

1. Dictámenes preceptivos.

- A) Anteproyectos de Leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales.

La decisión de someterlos a informe del Consejo Económico y Social se adoptará, expresamente, en el momento en que se acuerden las consultas, dictámenes e informes que resulten convenientes en su tramitación, según lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

- B) Proyectos de Decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales.

La decisión de someterlos a informe del Consejo Económico y Social se adoptará por los titulares de las Consejerías por delegación del Consejo de Gobierno.

- C) Procedimiento.

a) Las solicitudes de dictamen del Consejo Económico y Social, tanto en los Anteproyectos de Leyes como en los Proyectos de Decretos, se efectuarán por los titulares de las Consejerías, como trámite inmediatamente anterior a su debate en Comisión General de Viceconsejeros.

b) Al texto de la norma se acompañará la documentación que componga el expediente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía, publicado en el BOJA número 53, de 6 de mayo de 2000.

2. Dictámenes facultativos.

En los supuestos del punto 2 del artículo 4 de la Ley 5/1997, sobre solicitud de estudios, informes o dictámenes de carácter facultativo, la Consejería de la que parta la iniciativa someterá directamente a Consejo de Gobierno la adopción del oportuno acuerdo.

- **RESOLUCION** de 25 de octubre de 2001, por la que se ordena la publicación de la reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía. (B.O.J.A. nº 138, de 29 de noviembre de 2001).

La Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía ha remitido el texto de acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2001 por el que se aprueba la inclusión de una Disposición Adicional Unica en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (BOJA núm. 66, de 8 de junio de 2000), he resuelto ordenar la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del texto de la modificación del citado Reglamento, que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

JOSÉ ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

REFORMA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ANDALUCIA MEDIANTE LA INCLUSION DE UNA DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2001.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Los dictámenes que sean solicitados al Consejo Económico y Social de Andalucía durante el mes de agosto o los veinte días hábiles anteriores a dicho mes se tendrán por recibidos el primer día hábil del de septiembre, a partir del cual se comenzará el cómputo de los plazos, salvo que la petición señale su urgencia.

COLOFÓN

El artículo 12, c) de la Ley 5/1997 de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, así como el artículo 19, d) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, establecen que dentro de las funciones del Pleno está la aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo.

Cumpliendo con esta previsión legal y reglamentaria, ha sido elaborada la presente Memoria del Consejo Económico y Social de Andalucía y fue aprobada por el Pleno en su reunión extraordinaria del día 24 de abril de 2002.

Esta publicación refleja fielmente el contenido de lo aprobado en dicha sesión.

La Secretaria General del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Amalia Rodríguez Hernández
Sevilla, abril de 2002





Las obras de la futura sede del Consejo Económico y Social de Andalucía ya están en marcha



Avda. República Argentina, 25, 3ª planta.
41011-SEVILLA. Telf.:955 066 251 Fax.: 955 066 261
ces@cedt.junta-andalucia.es
www.cedt.junta-andalucia.es/ces